

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 13 de Enero de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
18-12-931	61,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		12-1-932	90,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	91,00
31-12-931	66,00	» E, de 25.000 » » ».....		12-1-932	90,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	91,00
15-12-931	60,00	» D, de 12.500 » » ».....		12-1-932	90,60	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.500.....	91,00
31-1-931	66,00	» C, de 5.000 » » ».....		12-1-932	90,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	91,25
31-12-931	66,00	» B, de 2.500 » » ».....		12-1-932	90,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	91,25
31-12-931	66,00	» A, de 500 » » ».....		12-1-932	91,76	» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....	92,50
8-1-932	68,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
7-1-932	73,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	74,00	12-1-932	76,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	77,50
12-1-932	73,00	» E, de 12.000 » » ».....	74,00	12-1-932	76,76	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	77,50
8-1-932	74,50	» D, de 6.000 » » ».....	74,50	12-1-932	77,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	77,75
12-1-932	75,00	» C, de 4.000 » » ».....		12-1-932	77,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	77,75
12-1-932	75,25	» B, de 2.000 » » ».....	75,75	12-1-932	77,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	77,75
12-1-932	75,00	» A, de 1.000 » » ».....	75,75	12-1-932	77,00	» A, de 500 » » » 1 al 526.236.....	77,75
12-1-932	76,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
12-1-932	72,00	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....	72,00	10-7-930	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
12-1-932	72,00	» D, de 12.500 » » ».....		11-4-932	65,00	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	
12-1-932	72,00	» C, de 5.000 » » ».....	72,00	11-1-932	66,81	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	66,50
12-1-932	72,00	» B, de 2.500 » » ».....		11-1-932	66,86	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	66,50
12-1-932	72,00	» A, de 500 » » ».....	72,00	12-1-932	65,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....	67,50
				12-1-932	66,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 89.000.....	67,50
				12-1-932	66,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	67,50
				12-1-932	69,10	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	69,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
1-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	66,60	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
1-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » ».....		14-10-930	71,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » » ».....		11-1-932	76,00	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....	76,25
13-9-931	81,25	» C, de 5.000 » » ».....		11-1-932	76,00	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	76,25
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » ».....		12-1-932	76,00	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	76,25
24-7-931	81,75	» A, de 500 » » ».....		12-1-932	76,00	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	76,25
				12-1-932	77,00	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	77,00
				12-1-932	77,00	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	77,00
				12-1-932	77,00	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	77,00
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
16-12-931	82,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		8-1-932	77,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
11-1-932	81,25	» E, de 25.000 » » ».....	82,00	11-1-932	77,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	77,00
12-1-932	82,00	» D, de 12.500 » » ».....		12-1-932	78,60	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	77,00
12-1-932	82,00	» C, de 5.000 » » ».....	82,50	12-1-932	78,60	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	78,50
12-1-932	82,00	» B, de 2.500 » » ».....		12-1-932	78,59	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	78,50
12-1-932	82,00	» A, de 500 » » ».....	82,00	12-1-932	79,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	79,00
				12-1-932	79,00	» A, de 500 » » » 1 al 85.000.....	79,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
7-1-932	88,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		12-1-932	89,25	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
7-1-932	88,80	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....		12-1-932	89,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	89,75
11-1-932	88,65	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....		12-1-932	89,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 2.800.....	89,75
11-1-932	89,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....	91,00	12-1-932	89,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	90,00
5-1-932	88,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....		12-1-932	89,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	90,00
12-1-932	91,50	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....	91,50	12-1-932	89,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	90,00
				12-1-932	92,00	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	92,00

SUBASTAS

DISTRITO FORESTAL DE TARRAGONA-CASTELLÓN

Anuncio de subasta extraordinaria de maderas y leñas.

El día 17 de Febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar la subasta doble y simultánea, en las oficinas del Distrito forestal de Tarragona-Castellón, establecidas en Tarragona, calle de La Nao, número 3, 1.º, y en la Casa Consistorial de Roquetas (Tarragona), para tres mil ochocientos veintitrés (3.923) pinos muertos, en pie, por el fuego ocurrido durante los días 14 al 17 de Agosto último, que cubican setecientos cuarenta y cuatro metros cúbicos con ochocientos cincuenta y tres decímetros cúbicos (744,853) marcados con los del Distrito, números 1 y 2, en el monte del Estado Barranco de la Galera, Lloret y Caro, número 4 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, sito en el término municipal de Roquetas, por el tipo de tasación de catorce mil ochocientos ochenta (14.880) pesetas, y con el presupuesto de ejecución del disfrute de cuatrocientas noventa y tres pesetas con noventa y ocho céntimos (493,98) que abonará el que resulte rematante, además del precio de la subasta.

También se subastarán en el mismo lote, sesenta estéreos de leñas gruesas procedentes de mil ciento veintiocho pimpollos muertos por el mismo fuego y por la tasación de cuarenta y cinco (45) pesetas y presupuesto de ejecución del disfrute de treinta y ocho pesetas con treinta y cinco (38,35).

En resumen, se subastarán, en un solo lote, tres mil ochocientos veintitrés (3.923) pinos, que cubican, setecientos cuarenta y cuatro metros cúbicos, con ochocientos cincuenta y tres decímetros cúbicos (744,853) más sesenta estéreos de leñas (60) gruesas, por la tasación de catorce mil novecientas veinticinco (14.925) pesetas, más un presupuesto de ejecución, que ingresará el rematante en la Habilitación de este Distrito, que asciende a la cantidad de quinientas treinta y dos pesetas con veintitrés céntimos (532,23), las costas de la subasta y gastos de expediente.

El disfrute está localizado en las partidas Canal de Abril, Mola del Boix, Solana dels Bañados y Clot del Hospital, bajo los límites siguientes: Norte, Marturi del Monte Cova Avellanés; Este, Coll Ventós; Sur, Singlet de la Gota, y Oeste, El Embarronat.

La proposición se hará en pliegos cerrados, redactados conforme al modelo que se inserta al final y serán admitidas durante la primera media hora de la subasta, debiendo acompañar a cada pliego el resguardo que acredite haber ingresado en la Caja de Depósitos provincial o en la Depositaria municipal de Roquetas, el 5 por 100 de la tasación, o sean setecientos cuarenta y seis pesetas con veinticinco céntimos (746,25). Este depósito también podrá hacerse en metálico, al presentar el pliego.

Las condiciones que regirán, tanto

en la subasta como en la ejecución del aprovechamiento, son las que se insertan en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de fecha 19 de Agosto de 1927, en su parte aplicable.

Si la primera subasta no tuviere efecto, se celebrará segunda subasta, a los diez días siguientes, o sea el veintisiete (27), a la misma hora, mes y año indicados, y en los mismos locales, sin necesidad de nuevo anuncio, bajo las mismas condiciones y tasaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 9 de Enero de 1932.—

El Ingeniero Jefe accidental, José pell.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, número ... del día ... de ..., para la subasta del aprovechamiento de pinos muertos en pie, por el fuego ocurrido del día 14 al 17 de Agosto último, en el monte del Estado denominado "Barranco de la Galera, Lloret y Caro", ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas, sujetándose a las condiciones fijadas.

Acompaña a esta proposición la cédula personal y el resguardo del depósito que ha constituido (en caso de haberlo hecho).

(Fecha y firma del proponente).

S—25

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en esta Diputación, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de la carretera de Avila a la de Cañizal a Piedrahita a Maucera, por San Garcia (tercer trozo), cuyo presupuesto asciende a 48.953,18 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.469 pesetas.

La subasta se verificará en la Diputación el día 6 de Febrero, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez adjudicado el servicio, pre-

sentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Avila, Enero de 1932.—El Secretario, J. Delgado.—El Presidente, R. Fontanilla.

S—24

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

NEGOCIADO DE BENEFICENCIA

El día que haga veintiuno naturales, empezando a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, si no fuera festivo, y si lo fuese, al siguiente hábil y hora de las doce, tendrá lugar en uno de los salones de la excelentísima Diputación provincial de Jaén, bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia o del señor Diputado en quien delegue y del Diputado provincial don Rafael Ebrero Almenara (que representará en este acto al Cuerpo provincial) la subasta para contratar el suministro de noventa y nueve mil ochocientos kilos de carne de novillo, ochocientos cuarenta mil kilos de harina panificable de primera, treinta y seis mil quinientos litros de leche de vaca y ciento cuarenta y dos mil setecientos cincuenta litros de leche de cabra con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, a los tipos siguientes:

Tres pesetas kilo para la carne de novillo, cuyo importe total asciende a doscientos noventa y nueve mil setecientas pesetas (299.700); 52 céntimos kilo de harina, importantes en total ciento veinticuatro mil ochocientos pesetas (124.800), y 60 céntimos para la leche de vaca, cuyo importe asciende a veintimil novecientas pesetas (21.900), y 65 céntimos litro para la leche de cabra, cuyo importe asciende a noventa y dos mil setecientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (92.787,50).

Las proposiciones deben ajustarse al modelo que se inserta al final, y el plazo de admisión de pliegos será de veinte días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, haciéndose la presentación de pliegos en la Secretaría de la excelentísima Diputación provincial de Jaén, Negociado de Beneficencia.

A cada pliego debe acompañarse la cédula personal del licitador y resguardo del depósito provisional constituido en la Caja de la Corporación contratante, en la general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales por las cantidades siguientes: catorce mil novecientas ochenta y cinco pesetas para la carne (14.985), seis mil doscientas cuarenta pesetas (6.240) para la harina y mil noventa y cinco pesetas (1.095) y cuatro mil seiscientas treinta y nueve pesetas con treinta y siete céntimos (4.639,37) para la leche de vaca y cabra, respectivamente.

Los licitadores que concurren a esta subasta podrán presentar proposicio-

nes por una o todas las especies que el contrato comprende.

Hecha la adjudicación definitiva, se requerirá al rematante para que dentro del término de diez días constituya el depósito definitivo del 10 por 100 de la cantidad total de la adjudicación para garantizar el cumplimiento del suministro que nos ocupa.

La excelentísima Diputación provincial se obliga a abonar el importe de los artículos consumidos en un mes, según liquidación que se practicará, dentro del mes siguiente, y en caso de retrasarse el pago, el contratista tendrá derecho al abono del 5 por 100 de interés anual.

El Letrado designado para el bastante de poderes lo será D. Rafael Alarcón y Canales, Secretario de la excelentísima Diputación, y en caso de ausencia o enfermedad, el Asesor jurídico de dicho Centro D. Pedro de las Parras y Ruiz.

Los pliegos de condiciones se han publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén, número 1, correspondiente al día 2 de Enero del corriente año y se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la excelentísima Diputación provincial, Negociado de Beneficencia, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Jaén, 4 de Enero de 1932.—El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro Fernández.—Por acuerdo de la Comisión Gestora, el Secretario, R. Alarcón.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... enterado de las condiciones publicadas en el *Boletín Oficial de la provincia de Jaén*, del día 2 de Enero de 1932, las cuales acepto en todas sus partes, me comprometo a suministrar, con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, durante el año 1932, o como indica la condición séptima del pliego, hasta que la Diputación se encuentre en las circunstancias eximentes para poder adquirir por gestión directa, los artículos siguientes al precio que indico.

(Fecha y firma del licitador.)

S—35

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE CADIZ

Provisión de una Auxiliar supernumeraria.

En virtud del artículo 38 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y Real orden de 20 de Abril de 1930, se anuncia por el plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, la provisión de una plaza de Auxiliar supernumerario adscrita al quinto grupo (Contabilidad, Administración económica y Contabilidad pública) vacante en esta Escuela entre Profesores mercantiles.

Para tomar parte en este concurso se acreditará por los aspirantes, además de ser Profesores mercantiles, ha-

ber cumplido veintiún años, no haber sido procesado y todos los demás requisitos preceptuados en el citado Real decreto.

Transcurrido el término señalado, el Claustro de esta Escuela estudiará los expedientes, apreciando en conjunto los méritos de carácter docente oficial, las hojas de estudios, los trabajos publicados y las oposiciones practicadas por los aspirantes en orden a la materia propia de la vacante, reservándose el derecho de exigir la práctica de algún ejercicio a los aspirantes cuando lo crea oportuno, que le permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, y acordará la propuesta unipersonal por mayoría absoluta de votos, pudiendo formularse voto particular razonado.

Cádiz, 29 de Diciembre de 1931.—El Director, Doctor Lucio Bascañana. P—16

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de 18 tanques metálicos para Factorías y Subsidiarias.

Necesitando esta Compañía adquirir 18 tanques metálicos para sus Factorías y Subsidiarias, abre un concurso entre constructores nacionales para el suministro y montaje de 18 tanques metálicos, destinados al almacenamiento de gasolina u otros combustibles líquidos, con arreglo a los planos, pliegos de condiciones técnicas y administrativas y modelo de proposición que estarán a la disposición de los concursantes en la Oficina central de Campsa, Departamento de Compras, Torija, número 9, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el 30 del actual, a las doce del día, fecha y hora en que quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Madrid, 13 de Enero de 1932.—El Vicesecretario general, Luis Cencillo de Pineda. X—151

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la compra de 24 bombas para "Stock Subsidiarias" en Barcelona, Madrid y Sevilla.

Necesitando adquirir esta Compañía 24 bombas de accionamiento mecánico para el trasiego de petróleos ligeros y pesados en sus Factorías y Subsidiarias, invita a los fabricantes nacionales y extranjeros de esta clase de material a presentar proposiciones para dicho suministro, con arreglo al pliego de condiciones y al modelo de proposición que estarán a disposición de los concursantes todos los días laborables, de diez a doce, en su Oficina central, Departamento de Compras, Torija, número 9, Madrid, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el 1.º de Febrero próximo, a las doce del día.

Madrid, 13 de Enero de 1932.—El Vicesecretario general, Luis Cencillo de Pineda. X—152

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de bidones metálicos.

Necesitando proveerse esta Compañía de:

432.000 bidones, tipo ligero, boca estrecha, de 200/220 litros, para lubricantes; y

17.000 bidones, tipo ligero, boca ancha, de 200/220 litros, para grasas y lubricantes,

abre un concurso entre fabricantes nacionales de esta clase de envases, poniendo a su disposición los correspondientes dibujos, pliego de condiciones y modelo de proposición en su Oficina central, Departamento de Compras, Torija, número 9, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el 30 del corriente, a las doce del día.

Madrid, 13 de Enero de 1932.—El Vicesecretario general, Luis Cencillo de Pineda. X—153

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de tuberías y accesorios para nuestras Factorías de Barcelona y Tarragona y Depósito de Zafra.

Necesitando adquirir esta Compañía tuberías y accesorios destinados a sus Factorías de Barcelona y Tarragona y Depósito de Zafra (Badajoz), invita a todos los fabricantes e industriales a presentar proposiciones para todo o parte de dicho suministro, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y modelos de proposición que estarán a disposición de los concursantes todos los días laborables, de diez a doce, en la Oficina central de la Compañía, Departamento de Compras, Torija, número 9, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el 30 del actual, a las doce del día.

Madrid, 13 de Enero de 1932.—El Vicesecretario general, Luis Cencillo de Pineda. X—154

PANIFICADORA POPULAR MADRILEÑA

Extraviadas las acciones números 21.645 y 21.649 al 52 inclusive, anuncia-se su nulidad si, transcurrido un mes, no se presenta reclamación, según artículo 17 de Estatutos.

Madrid, 12 de Enero de 1932.—El Consejero Secretario, Carlos Anglada. X—136

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el día 30 del corriente mes, a las doce de la mañana, se verificará en el domicilio social, Alcalá, 65, de esta villa, ante el Notario don Anastasio Herrero, el sorteo para la

amortización de 242 obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, cuyo acto será público para los poseedores de títulos.

Madrid, 13 de Enero de 1932.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Landecheo.

X—155

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

COMISION GESTORA

Esta Comisión, en 31 de Diciembre último, acordó anunciar la vacante de una plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, resultante por renuncia del que la desempeñaba, abriendo al efecto el oportuno concurso, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. La asignación que disfrutará el nombrado será de 5.000 pesetas en concepto de sueldo anual, y 3.000 de gratificación fija, también anual, y las eventuales que le correspondan, todo con cargo a la subvención del Estado para el servicio de caminos vecinales.

Segunda. Las obligaciones serán las que determinan las disposiciones vigentes y Reglamento de Vías y Obras.

Tercera. Las instancias solicitando ser admitido a concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación, en las horas hábiles (de las diez a las catorce), durante el plazo de treinta días naturales, a partir de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", extendidas en papel de la clase octava, y reseñando la cédula personal.

Cuarta. A este concurso podrán aspirar exclusivamente los Ayudantes del Cuerpo de Obras públicas.

Quinta. A las instancias se acompañarán los documentos justificativos de estar en posesión del título correspondiente, pudiendo presentar certificación de los servicios prestados y alegar y justificar los méritos contraídos en el ejercicio de la profesión. Se acompañarán certificaciones de buena conducta, de antecedentes penales, de nacimiento y facultativa de no padecer defecto físico que le inhabilita para el ejercicio del cargo.

Palencia, 5 de Enero de 1932.—El Presidente, David Rodríguez.

X—138

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que queda abierto el pago del cupón de 1.º de Enero de 1932, número 79 de las obligaciones de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de 4,373 pesetas líquido por cupón, ya deducidos los impuestos, en los siguientes Bancos:

Madrid, Banco Español de Crédito.
Barcelona, Sociedad anónima Arús-Garí.

Bilbao, Banco de Vizcaya.
Madrid, 13 de Enero de 1932.—El Secretario general, J. Garralda.

X—144

SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Como representantes de la Sociedad Civil de Obligacionistas de la Sociedad

Española de Ferrocarriles Secundarios, convocamos, con arreglo al artículo 9.º de nuestros Estatutos, a Junta general extraordinaria de obligacionistas el día 30 del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Sevilla, números 3 y 5, segundo izquierda, en Madrid, para el examen y aprobación, en su caso, de una propuesta y proyecto de nuevo convenio o sustitución de garantías, formulada por la Sociedad en 11 del corriente mes.

Los señores obligacionistas que, poseyendo como minimum cinco obligaciones, deseen concurrir, deberán depositar sus títulos o el resguardo de estar depositados en otro Banco, por lo menos, con cinco días de antelación, en los lugares siguientes:

Madrid, Banco Español de Crédito.
Barcelona, Sociedad anónima Arús-Garí.

Bilbao, Banco de Vizcaya.
Madrid, 13 de Enero de 1932.—Paulino Zaera.—Alfredo de Albuquerque.

X—145

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONEA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barcelonea, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario establecido en la ley Hipotecaria, seguido por D. José Clavería Colomé, contra D. Antonio Mingarro Candel, por el presente se anuncia la venta por tercera vez, en pública subasta, de la finca siguiente:

Un edificio fábrica construido sobre una extensión de terreno de forma cuadrangular, situado en el término de Tiana, término de Mongat y barriada de las Mallorquinas, que tiene una medida superficial de 717 metros y 15 centímetros cuadrados; lindante: por su frente, Norte, con la finca de que se segregó, propia del hipotecante Mingarro; por la derecha entrando, Poniente, y por la espalda, con la misma finca de procedencia, y por la izquierda, Oriente, con la calle de Milans del Bosch, antes Montaña.

Se ha señalado para el acto del remate el día 8 de Febrero próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio; previniéndose a los licitadores que la subasta se anuncia sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ella deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y la certificación librada por el Registro de la Propiedad de Mataró, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

linarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 6 de Enero de 1932.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

X—139

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de 5 de los corrientes, dictada en la sección cuarta de los autos de quiebra de la Sociedad Vich y Bellver, S. A., por el presente se hace notorio que se ha fijado el término de cuarenta días, que finará por todo el 20 de Febrero próximo, dentro del cual término deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos a los síndicos D. Miguel Borrell Domenech, D. Antonio Agelet Agelet y D. Francisco Pons Sisó, vecino este último de Hospitalet de Llobregat, con domicilio en la calle de Llobregat, 25, bajos, y los otros dos de Barcelona, habitantes, respectivamente, en las calles Bajada de Villadecois, número 7, bajos, y Rosellón, 172, bajos; haciéndose asimismo notorio que se ha señalado el día 5 de Marzo próximo, y hora de las dieciséis, para la junta de examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, y para cuya Junta se convoca a los acreedores que no hayan presentado en forma sus títulos a los síndicos.

Barcelona, 5 de Enero de 1932.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—142

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en auto de 26 de Diciembre anterior, dictado en el expediente de suspensión de pagos de D. Miguel Palau Vera, del comercio de esta plaza, por el presente se hace público que por el mencionado auto se aprobó cuanto ha lugar en derecho, el convenio votado en la Junta general de acreedores del suspenso D. Miguel Palau Vera, celebrada el 15 de Diciembre pasado; mandándose a los interesados estar y pasar por dicho convenio.

Barcelona, 11 de Enero de 1932.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—143

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DON BENITO

Don Manuel Valdés Nicolau, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia de este partido por usar de licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de María Vicenta Muñoz López, con licencia de su marido, Aureliano Mancha Gómez, mayores de edad y vecinos de Guareña, se sigue expediente sobre declaración de herederos

abintestato por fallecimiento de la hermana de la primera, Alfonsa Martina Muñoz López, que usaba el solo nombre de Martina, con el que vulgarmente era conocida, natural y vecina que fué de la villa de Guareña, y murió intestada en la misma el 10 de Febrero de 1931 en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes; y en providencia de esta fecha he acordado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 934 de la ley de Enjuiciamiento civil, expedir el presente edicto, anunciando la muerte de la causante sin testar, y el que la herencia de la misma la reclamara sus dos hermanas de doble vínculo María Vicenta y Andrea Eugenia Muñoz López. A la vez, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante referida, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Don Benito a 8 de Enero de 1932.—El Secretario judicial interino, Aurelio Gómez.—Manuel Valdés Nicolau. X—147

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE TRIANA, DE LAS PALMAS

Don Ramón de la Concha y García-Ciáño, Juez de primera instancia del distrito de Triana, de esta ciudad de Las Palmas (Canarias).

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido, a instancia de doña Antonia Rodríguez Almeida, mayor de edad, soltera, propietaria y vecina de la ciudad de Guía, expediente interesando la declaración de herederos abintestato a su favor, por fallecimiento de su hermana de doble vínculo doña Sira Rodríguez Almeida, fallecida en esta ciudad el día 19 de Noviembre último, de ochenta años de edad, viuda y sin descendientes.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 934 de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia el fallecimiento intestado de dicha señora, y se llama por el presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Las Palmas a 4 de Enero de 1932.—El Secretario, Domingo Dorreste. Ramón de la Concha.

X—149

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LLERENA

En virtud de lo acordado por el señor D. Manuel Perozo Pereira, Juez de primera instancia accidental, por providencia de 26 de Diciembre pasado en el juicio declarativo de mayor cuantía interpuesto en este Juzgado por don José Valenzuela López, contra varios vecinos de Campiño de Llerena, sobre reivindicación de terrenos, se emplaza a los demandados D. Francisco Liñez Fernández y D. Antonio Valenzuela Durán, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que si no comparezca les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Llerena a 2 de Enero de 1932.—El

Secretario judicial, P. H., Eduardo Mauricio.

X—137

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del referendante se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Rafael Mexía Miranda, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Mariano García Eustelo, contra D. Florencio Rodríguez Salvador, también mayor de edad, casado, comerciante y de la misma vecindad, sobre reclamación de un crédito de 5.000 pesetas de principal, 50 céntimos con 10 céntimos de intereses vencidos, los que vanzan en lo sucesivo, a razón del 8 por 100 al año, y costas, por consecuencia de la escritura de 21 de Enero de 1930, otorgada ante el Notario D. Eduardo López Palop; en cuyos autos, en providencia del día de ayer, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo del 75 por 100 de la primera, o sea ahora por la cantidad de 69.000 pesetas, la finca hipotecada en la nombrada escritura, que es la siguiente:

Finca urbana.—Una casa situada en esta capital y su calle de Carammel, antes de Velarque, número 16, con vuelta a la calle del Cardenal Mendoza, número 2 provisional, zona del extrarradio, barrio de Colmenares, manzana 22 y Registro de la Propiedad de Occidente; que consta de pequeños sótanos, de cuatro plantas o pisos y tres patios. Las líneas de que consta encierran dentro de su perímetro una superficie de 232 metros y 92 centímetros cuadrados, equivalentes a 2.999 pies, también cuadrados, y es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número 2.282 cuadruplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 11 de Febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de venta en esta segunda subasta es la cantidad de 69.000 pesetas, y no se admitirá postora alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de Enero de 1932.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.

X—135

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, a escrito presentado en un exhorto obrante en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, dimanante del Juzgado de Lerma, librado en expediente de aprobación de las operaciones testamentarias practicadas por fallecimiento de D. Benito Carnero Holgado, y presentadas por el Procurador D. Antonio Revilla Gómez, en nombre de doña Herminia González Peláez, y practicadas tales operaciones por el contador-partidor designado judicialmente, Letrado D. Luis Sáenz Montero, se ha acordado notificar a doña Javiera Carnero Merino y D. Diosdado Carnero Izquierdo, por medio del presente edicto, y en atención a desconocerse sus actuales domicilio y paradero, la providencia inserta en tal exhorto; y copiada a la letra, dice así:

“Providencia.—Juez, Sr. Díez Canseco.—Lerma, 3 de Diciembre de 1931. Por presentado el anterior escrito, con los documentos y cuaderno particional que se acompaña, uniéndose los mismos a los autos de su razón; y dese vista a las partes de las operaciones particionales presentadas, para que en el término de veinte días manifiesten lo que convenga a su derecho, librándose lo necesario para la notificación a los interesados.

Lo mandó y firma S. S.; de que doy fe.—Gregorio Díez Canseco.—Ante mí, Luis Alvarez, Secretario.”

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados doña Javiera Carnero Merino y D. Diosdado Carnero Izquierdo, en atención a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid a 11 de Enero de 1932.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana. X—150

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario, promovidos por D. Norberto Goizueta y Díaz, contra doña Ascensión Espino y Rados y D. José, D. Julio, doña María de la Ascensión y D. Fernando de Colmenares y Espino, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, por término de veinte días, una finca sita en Olivares

de Duero, provincia de Valladolid, hacienda del Cabezo y Real Sitio de la Quemada y Vallehelado; que se compone de las tres suertes siguientes:

Un monte robledal y labrantío conocido con el nombre del "Cabezo", sito en término de Olivares de Duero, partido de Valoria la Buena, con una superficie de 2.651 obradas, equivalentes a 1.237 hectáreas, 58 áreas y 96 centiáreas; siendo el terreno de segunda y tercera calidad.

Una heredad de labor llamada "Real Sitio Bosque de la Quemada", de segunda calidad, al sitio de Valdefuentes, término de Olivares del Duero, partido judicial de Valoria la Buena, provincia de Valladolid; contiene una casería de dos plantas. La cabida de toda la finca es de 229 obradas, equivalentes a 196 hectáreas, 67 áreas y 40 centiáreas.

Un terreno o tierra de labor llamado "Vallehelado", en el mismo término de Olivares de Duero, y que fué parte de la finca llamada "Monte del Cabezo", con una cabida de 58 obradas, o sean 26 hectáreas, 97 áreas y 54 centiáreas, y toda la hacienda tiene una superficie de 1.371 hectáreas, 23 áreas y 80 centiáreas, equivalentes a 2.938 obradas, que han sido tasadas en la escritura base de este procedimiento en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 16 de Febrero próximo, a las once de la mañana; y se advierte a los licitadores; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de 300.000 pesetas por que sale a subasta; que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; adjudicándose éste a favor del mejor postor en el acto de la subasta, quedando como parte del precio del remate la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la referida subasta, en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 7 de Enero de 1932.—El Secretario, Doctor Juan Infante. — Visto

bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—148

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador D. Francisco Brualla, en nombre de D. José Prieto Salvadores, contra D. Manuel Pérez Serrano, sobre pago de 65.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una casa de cinco plantas y ocho patios en término municipal de esta capital y su calle de Narváez, número 42, antes sin número, ignorándose el de manzana, distrito municipal y judicial del Congreso, barrio de la Plaza de Toros, zona del Ensanche. Ocupa una superficie de 516 metros cuadrados, equivalentes a 6.646 pies y ocho décimos de otro. Linda: por el Este o fachada, en línea de 12 metros, con la calle de Narváez, y por el Norte o derecha entrando, en línea de 43 metros; por la izquierda o Sur, en otra línea igual de 43 metros, y por el Oeste o espalda, en línea de 12 metros, con terrenos procedentes de la finca de donde se ha segregado el suelo de la presente.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 8 de Febrero próximo, a las once y media de su mañana.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de 95.625 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Enero de 1932.—Doctor José Santaló. — Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

X—146

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIBADEO

Don Abilio Rodríguez Sánchez, Juez de primera instancia de Ribadeo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pundo expediente de declaración de ausencia de Francisco Manuel Mesa, hijo natural de Antonio Mesa Prieto, natural de la Devesa, en este término, de donde se ausentó pasa de treinta años, sin que se tenga noticia de su paradero ni hubiese dejado persona autorizada para la administración de sus bienes; y se llama por segunda vez a dicho ausente y a los que se creen con derecho a la administración de los bienes, si aquél no se presentare haciendo presente que ha solicitado tal administración, D. Víctor Mesa Posada, mayor de edad, casado, zapatero y vecino de dicha parroquia de la Devesa, como primo carnal y pariente más próximo del ausente; previniéndose a los que se creen con mejor derecho, que deberán justificarlo con los documentos correspondientes, compareciendo ante este Juzgado dentro del término de dos meses, seguidos al de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Ribadeo a 9 de Enero de 1932.—El Juez, Abilio Rodríguez Sánchez.—El Secretario (ilegible).

X—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE VALLADOLID

Don Emilio Rodríguez López, Juez municipal, en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia, de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, promovido por el Procurador D. José María Stampa, en nombre de D. Pablo del Castillo Martínez, comerciante y vecino de esta ciudad, se ha dictado auto con esta fecha, declarando en estado de suspensión de pagos a dicho comerciante, calificándose su situación de insolvencia provisional, y se acuerda convocar a los acreedores a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 26 de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana.

Lo que se hace público conforme dispone la vigente ley de Suspensión de pagos.

Dado en Valladolid a 11 de Enero de 1932.—El Juez, Emilio Rodríguez López.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

X—141

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación nominal de los Jefes y Oficiales de Carabineros en situación de reserva y retirados que han de pasar a percibir su sueldo y pensiones de cruces de San Hermenegildo por las Delegaciones de Hacienda de las provincias respectivas, según lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 27 de Noviembre último (Diario Oficial, número 269).

COMANDANCIAS	EMPLEOS	SITUACIÓN	NOMBRES	SUELDO MENSUAL <i>Pesetas.</i>	PENSIÓN DE CRUZ <i>Pesetas.</i>	PENSIÓN DE PLACA <i>Pesetas.</i>	DELEGACIÓN POR DONDE HAN DE PERCIBIRLO
Algeciras	Capitán	Reserva	D. Eduardo Corbalán Colmena	150,00	»	»	Cádiz.
Idem	Idem	Retirado	Federico Ruiz Castilla	»	50,00	»	Idem.
Idem	Idem	Idem	José de la Peña Delgado	»	50,00	»	Idem.
Alicante	Coronel	Reserva	Celestino Ruiz Urbina	975,00	»	»	Alicante.
Idem	Idem	Idem	Mariano Adsuar Perpiñán	975,00	»	100,00	Idem.
Idem	Teniente coronel.	Retirado	Juan Gamero Sánchez Pina	»	»	100,00	Idem.
Idem	Capitán	Idem	Gregorio Vázquez Llop	»	50,00	»	Idem.
Almería	Teniente coronel.	Idem	Rafael Navajas Bravo	»	50,00	»	Almería.
Idem	Idem	Idem	Vicente Cabo Rodríguez	»	50,00	»	Idem.
Idem	Capitán	Idem	José Relea Cuenca	»	50,00	»	Idem.
Batájoz	Idem	Idem	Enrique Fernández González	»	50,00	»	Badajoz.
Baleares	Teniente coronel.	Idem	Eduardo Sanlorente Rubinat	»	»	100,00	Baleares.
Idem	Teniente	Idem	Narciso Vivern Font	»	50,00	»	Idem.
Barcelona	Coronel	Reserva	Marcelino Pérez Núñez	975,00	»	100,00	Barcelona.
Idem	Teniente coronel.	Idem	José Hernán Pagés	750,00	»	»	Idem.
Idem	Idem	Idem	Francisco Gómez Forner	825,00	»	»	Idem.
Idem	Capitán	Idem	Ramiro Vizán Hurtado	200,00	»	»	Idem.
Idem	Idem	Idem	Vicente Relgosa Brea	562,50	»	»	Idem.
Idem	Coronel	Retirado	José Aisina Nieto	»	»	100,00	Idem.
Idem	Teniente coronel.	Idem	Ramón Blasco Guerri	»	50,00	»	Idem.
Idem	Capitán	Idem	Eustaquilo Alfaro Molina	»	50,00	»	Idem.
Idem	Idem	Idem	Amadeo Delgado Robeño	»	50,00	»	Idem.
Idem	Idem	Idem	José Rallo Cherta	»	50,00	»	Idem.
Idem	Teniente	Idem	Joaquín García Duque	»	50,00	»	Idem.
Cáceres	Teniente coronel.	Reserva	Diego Collado Martínez	750,00	»	100,00	Cáceres.
Cádiz	Coronel	Retirado	Diego Requena Feu	»	»	100,00	Cádiz.
Idem	Teniente coronel.	Idem	Joaquín Salas Machacón	»	50,00	»	Idem.
Idem	Capitán	Reserva	Guillermo Castilla Gutiérrez	500,00	»	»	Idem.
Idem	Idem	Idem	Francisco Díaz Navarro	562,50	»	100,00	Idem.
Idem	Idem	Retirado	Luis Ferrando Freitas	»	»	100,00	Idem.
Idem	Idem	Idem	Manuel Torres Escaroz	»	»	100,00	Idem.
Idem	Idem	Idem	Eduardo Pérez Rodríguez	»	50,00	»	Idem.
Castellón	Capitán	Idem	Pedro Armiño Garmilla	»	50,00	»	Castellón.
La Coruña	Teniente coronel.	Idem	Juan Piñeiro Graña	»	50,00	»	La Coruña.
Estepona	Idem	Idem	Juan Rendón Sanjuán	»	50,00	»	Málaga.
Figueras	Capitán	Reserva	Vicente Giral Lafuerza	450,00	»	»	Gerona.
Idem	Idem	Retirado	Pedro Estradera Zapater	»	50,00	»	Idem.
Granada	Coronel	Idem	Juan Quintana Accebedo	»	50,00	»	Granada.
Idem	Teniente coronel.	Idem	Francisco Maldonado García	»	50,00	»	Idem.
Idem	Capitán	Idem	Nicolás Martínez Reyes	»	50,00	»	Idem.
Idem	Idem	Idem	Angel Fernández García	»	50,00	»	Idem.
Idem	Idem	Idem	Eufrasio Ruano Morote	»	50,00	»	Idem.
Idem	Teniente	Idem	Miguel López Gutiérrez	»	50,00	»	Idem.
Idem	Idem	Idem	Melchor Asencio Gutiérrez	»	50,00	»	Idem.
Idem	Capitán	Reserva	José del Rosal Caro	562,50	»	»	Idem.
Guipúzcoa	Idem	Idem	Francisco García de la Vega	562,50	»	»	Guipúzcoa.
Idem	Coronel	Retirado	Justo Cañán Erlas	2	2	100,00	Idem.

14 Enero 1932

Gaceta de Madrid.— Núm. 14

Anexo único.—Página 288

Idem	Capitán	Idem	Enrique Cabezas y García Izquierdo	50,00	Idem
Idem	Idem	Idem	Fernán Aparicio Ubices	50,00	Idem
Idem	Idem	Idem	Antonio Gallego Gutiérrez	50,00	Idem
Idem	Teniente	Idem	Florencio García Domínguez	50,00	Idem
Huelva	Teniente coronel	Idem	Juan Villegas Limón	50,00	Huelva
Idem	Teniente	Idem	Fidel Collar González	50,00	Idem
Huesca	Teniente coronel	Idem	Cándido Rubio Arruga	»	Huesca
Idem	Capitán	Idem	Vicente Mediano Vilas	50,00	Idem
Idem	Idem	Idem	Guillermo Coll Alabás	500,00	Idem
Lérida	Teniente coronel	Idem	Luciano Bueno Gil	»	Lérida
Idem	Capitán	Reserva	Julio Vidal Forner	500,00	Idem
Lugo	Idem	Retirado	Juan Zamarriño Zato	»	Lugo
Idem	Teniente	Idem	José Díaz González	50,00	Idem
Madrid	Coronel	Reserva	Paulino Suárez Coitiño	900,00	Madrid
Idem	Idem	Idem	Vicente Pérez del Villar Tejada	975,00	Idem
Idem	Idem	Idem	Francisco Santaella Sánchez	975,00	Idem
Idem	Teniente coronel	Idem	Angel Sánchez Alonso	825,00	Idem
Idem	Idem	Idem	Pablo Hurtado Pérez	916,66	Idem
Idem	Idem	Idem	Antolín Pieltain Garríguez	825,00	Idem
Idem	Capitán	Idem	Procediano Rastrilla Moreno	562,50	Idem
Idem	Idem	Idem	Antonino Potti Trigo	450,00	50,00
Idem	Capitán	Idem	Manuel Queipo Ardura	450,00	»
Idem	Idem	Idem	Severino Mejuto Casanova	500,00	»
Idem	Idem	Idem	Ramón Alonso Guerra	562,50	»
Idem	General	Retirado	Adolfo Brescó Benavente	»	100,00
Idem	Coronel	Idem	José Quero Vigo	»	100,00
Idem	Idem	Idem	Maximino Fernández Monzón	»	100,00
Idem	Idem	Idem	Eduardo Gómez Rozas	»	100,00
Idem	Idem	Idem	Victor Serván Collado	»	100,00
Idem	Idem	Idem	Perfecto Somoza Arias	»	100,00
Idem	Idem	Idem	Valeriano Lorenzo Rodríguez	»	100,00
Idem	Teniente coronel	Idem	Francisco Melero Martín	»	100,00
Idem	Idem	Idem	Francisco Morón Garnica	»	100,00
Idem	Idem	Idem	Pascual Pradilla Ramón	»	100,00
Idem	Idem	Idem	Juan Delgado Falcó	»	100,00
Idem	Idem	Idem	Juan Fernández Castellá	»	100,00
Idem	Comandante	Idem	Joaquín López Fernández	»	100,00
Idem	Coronel	Idem	Braulio Montero Estévez	»	50,00
Idem	Teniente coronel	Idem	Adolfo Alvarez Rivas	»	50,00
Idem	Idem	Idem	Juan Portús Vila	»	50,00
Idem	Idem	Idem	Rafael Rodríguez Prieto	»	50,00
Idem	Idem	Idem	Ambrosio de Lamo García	»	50,00
Idem	Idem	Idem	José Sediles Blasco	»	50,00
Idem	Idem	Idem	Antonio Monserrat Escoda	»	50,00
Idem	Capitán	Idem	José Estévez Alvarado	»	50,00
Idem	Idem	Idem	Martín París Pascual Sedano	»	50,00
Idem	Idem	Idem	Adolfo Rubia Tomico	»	50,00
Idem	Idem	Idem	Mauricio Fernández de Alba	»	50,00
Idem	Idem	Idem	Felipe de los Santos Alonso	»	50,00
Idem	Idem	Idem	Andrés García Sánchez	»	50,00
Idem	Idem	Idem	Domingo Parada Pérez	»	50,00
Idem	Teniente	Idem	Angel Tamames García	»	50,00
Idem	Capitán	Reserva	Antonio Alcalá Calmaestra	500,00	»
Idem	Teniente coronel	Idem	Enrique Gómez Santos	750,00	»
Idem	Coronel	Retirado	Manuel Ubeda Delgado	»	100,00
Idem	Idem	Idem	Eduardo Romero Machacón	»	»
Idem	Idem	Idem	Faustino Fernández Nespral Antuña	»	50,00
Idem	Teniente coronel	Idem	Rufino González Márquez	»	50,00
Idem	Idem	Idem	Alfredo Pérez Suárez	»	50,00
Idem	Comandante	Idem	Manuel Carrasco Sánchez Prieto	»	50,00
Idem	Capitán	Idem	Emilio Andrés Mestre	»	50,00
Idem	Idem	Idem	Francisco Igualada González	»	50,00
Idem	Idem	Idem	Francisco Oeón Jiménez	»	50,00

COMANDANCIAS	EMPLEROS	SITUACIÓN	NOMBRES	SUELDO MENSUAL — Pesetas.	PENSIÓN DE CRUZ — Pesetas.	PENSIÓN DE PLACA — Pesetas.	DELEGACIÓN POR DÓNDE HAN DE PERCIBIRLO
Murcia	Comandante	Reserva	D. José Gallego Angustina	600,00	»	100,00	Murcia.
Navarra	Coronel	Retirado	Ignacio Barrical Olaria	»	»	100,00	Navarra.
Idem	Teniente coronel.	Idem	Emiliano Ruiz del Rio	»	50,00	»	Idem.
Idem	Capitán	Idem	Patrielo López Pereda	»	50,00	»	Idem.
Idem	Idem	Idem	Francisco Gómez Pujadas	»	50,00	»	Idem.
Pontevedra	Idem	Idem	Hermenegildo García Ángel	»	50,00	»	Pontevedra.
Idem	Idem	Idem	Eduardo Reigosa Brea	»	50,00	»	Idem.
Salamanca	Coronel	Idem	Enrique García Simón	»	»	100,00	Salamanca.
Idem	Capitán	Idem	Arturo Carbajosa Malcillo	»	50,00	»	Idem.
Santander	Coronel	Idem	Bonifacio Pérez Vazquez	»	»	100,00	Santander.
Idem	Capitán	Idem	Fernán Alonso Valencia	»	50,00	»	Idem.
Idem	Idem	Idem	Vicenito Fernández Ruiz	»	50,00	»	Idem.
Sevilla	Coronel	Idem	Antonio Morán Berrial	»	»	100,00	Sevilla.
Idem	Capitán	Idem	Manuel Martínez Nájera	»	50,00	»	Idem.
Idem	Idem	Idem	Juan García Sotillo	»	50,00	»	Idem.
Idem	Idem	Idem	Rafael Palomares Vicente	»	50,00	»	Idem.
Idem	Idem	Idem	Valentín Gil Rey	»	50,00	»	Idem.
Tarragona	Idem	Reserva	Vicente Prast Cabré	625,00	»	»	Tarragona.
Idem	Coronel	Retirado	Ceballos Pujol Vallivi	»	»	100,00	Idem.
Idem	Comandante	Idem	Francisco Barredo Ubrero	»	50,00	»	Idem.
Idem	Capitán	Idem	Santiago Navarro Martínez	»	50,00	»	Idem.
Valencia	Comandante	Reserva	Fadiso Serrano Pellejero	600,00	»	»	Valencia.
Idem	Capitán	Idem	José Oliver Borrota	500,00	»	»	Idem.
Idem	Idem	Idem	Vicente García Arribas	562,50	»	»	Idem.
Idem	Coronel	Retirado	José Julián López	»	»	100,00	Idem.
Idem	Idem	Idem	Julió Romá Montoya	»	»	100,00	Idem.
Idem	Idem	Idem	Rafael Llorens García	»	»	100,00	Idem.
Idem	Teniente coronel.	Idem	Indalecio Martínez Otero	»	»	100,00	Idem.
Idem	Capitán	Idem	Enrique Martín de Vidales Martín	»	50,00	»	Idem.
Vizcaya	Idem	Reserva	Francisco Gutiérrez Pereira	450,00	50,00	»	Vizcaya.
Idem	Teniente	Retirado	Miguel González Martín	»	50,00	»	Idem.
Zamora	Capitán	Idem	José Díez Domínguez	»	50,00	»	Zamora.
Colégios	Idem	Idem	Graciano Palacios Yuste	»	50,00	»	Madrid.

Madrid, 6 de Enero de 1932.—El general encargado del despacho de la Subsecretaría, Enrique Ruiz-Fornells.

Anexo núm. 1.—Pagina 299
 14 Enero 1932
 Gaceta de Madrid.—Núm. 14

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS — ARCHIVO GENERAL

Relación de los pñegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	240	17 Enero 1931.....	Barcelona	Barcelona	Teresa Cancedos.....	25	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.—Madrid, 9 de Enero de 1932.—El Director general, A. Nistal.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****ALBUÑOL**

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 89 del año actual, se sigue sumario, sobre amenazas con armas y disparo de arma de fuego, en el que se ha acordado citar por medio del presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, al acusado en dicho sumario Francisco Cara López, soltero y de veintidós años de edad, y domiciliado últimamente en la Cortijada de Gálvez, de este término, a fin de que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de dichos edictos en los periódicos oficiales, comparezca ante este referido Juzgado, para prestar declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y detención de dicho acusado, el que, en caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Albuñol a 28 de Diciembre de 1931.—El Juez, Antonio Uceda.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO—17609

ALCALA LA REAL

Don Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y rescate de una cerda de cinco a seis arrobas, rubia oscura; cinco cerdos de unas dos y media a tres arrobas cada uno, tres de ellos remendados en blanco, y los otros, uno pelo blanquecino y otro rubio con medias orejas; que fueron robados la noche del 27 al 28 del actual del cortijo Albarracín, de este término, propiedad de José Calvo Valvernie, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real a 30 de Diciembre de 1931.—El Juez, Luis Marchena.—Por mandato de S. S., el Secretario (ilegible).

JO—17610

GANDIA

Don Ignacio Faubel y Lleó, Juez de instrucción del partido de Gandia.

Por el presente se llama a cuantos regantes de la acequia Común de Oliva se crean perjudicados por haber sido utilizadas las aguas de dicha acequia en término del pueblo de Fuente Encarroz el día 14 ó 15 de Septiembre pasado, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y enterarles del artículo 109 de la ley Procesal criminal, en el

sumario que instruyo bajo el número 169 del año actual, sobre usurpación de aguas.

Dado en Gandia a 28 de Diciembre de 1931.—El Juez, Ignacio Faubel.—P. H. (ilegible).

JO—17679

Don Ignacio Faubel y Lleó, Juez de instrucción del partido de Gandia.

Por el presente se llama a cuantos regantes de la acequia Común de Oliva se crean perjudicados por haber sido utilizadas las aguas de dicha acequia en término del pueblo de Fuente Encarroz el día 14 de Septiembre pasado, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y enterarles del artículo 109 de la ley Procesal criminal, en el sumario que instruyo bajo el número 164 del año 1931, sobre usurpación de aguas.

Dado en Gandia a 23 de Diciembre de 1931.—El Juez, Ignacio Faubel.—P. H. (ilegible).

JO—17680

Don Ignacio Faubel y Lleó, Juez de instrucción del partido de Gandia.

Por el presente se llama a cuantos regantes de la acequia Común de Oliva se crean perjudicados por haber sido utilizadas las aguas de dicha acequia en término del pueblo de Potries el día 14 de Septiembre pasado, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y enterarles del artículo 109 de la ley Procesal criminal, en el sumario que instruyo bajo el número 162 del año 1931, sobre usurpación de aguas.

Dado en Gandia a 26 de Diciembre de 1931.—El Juez, Ignacio Faubel.—P. H. (ilegible).

JO—17681

Don Ignacio Faubel y Lleó, Juez de instrucción del partido de Gandia.

Por el presente se llama a cuantos regantes de la acequia Común de Oliva se crean perjudicados por haber sido utilizadas las aguas de dicha acequia en término del pueblo de Fuente Encarroz, el día 8 de Septiembre pasado, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y enterarles del artículo 109 de la ley Procesal criminal, en el sumario que instruyo bajo el número 157 del año 1931, sobre usurpación de aguas.

Dado en Gandia a 28 de Diciembre de 1931.—El Juez, Ignacio Faubel.—P. H. (ilegible).

JO—17682

Don Ignacio Faubel y Lleó, Juez de instrucción del partido de Gandia.

Por el presente se llama a cuantos regantes de la acequia del Rebollet de Oliva se crean perjudicados por haber sido utilizadas las aguas de dicha acequia en término del pueblo de Potries el día 15 de Agosto pasado, para que en término de diez días comparezcan

ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y enterarles del artículo 109 de la ley Procesal Criminal, en el sumario que instruyo, bajo el número 137 del año actual, sobre usurpación de aguas.

Dado en Gandia a 28 de Diciembre de 1931.—El Juez, Ignacio Faubel.—El Secretario, P. H. (ilegible).

17683

Don Ignacio Faubel y Lleó, Juez de instrucción del partido de Gandia.

Por el presente se llama a cuantos regantes de la acequia del Rebollet de Oliva, se crean perjudicados por haber sido utilizadas las aguas de dicha acequia en término del pueblo de Potries el día 16 de Agosto pasado, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y enterarles del artículo 109 de la ley Procesal Criminal, en el sumario que instruyo, bajo el número 132 del año actual, sobre usurpación de aguas.

Dado en Gandia a 26 de Diciembre de 1931.—El Juez, Ignacio Faubel.—El Secretario, P. H. (ilegible).

17684

Don Ignacio Faubel y Lleó, Juez de instrucción del partido de Gandia.

Por el presente se llama a cuantos regantes de la acequia Común de Oliva se crean perjudicados por haber sido utilizadas las aguas de dicha acequia en término del pueblo de Potries el día 1 ó 2 de Noviembre, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y enterarles del artículo 109 de la ley Procesal Criminal, en el sumario que instruyo, bajo el número 208 del año actual, sobre usurpación de aguas.

Dado en Gandia a 28 de Diciembre de 1931.—El Juez, Ignacio Faubel.—El Secretario, P. H. (ilegible).

17685

Don Ignacio Faubel y Lleó, Juez de instrucción del partido de Gandia.

Por el presente se llama a cuantos regantes de la acequia Común de Oliva se crean perjudicados por haber sido utilizadas las aguas de dicha acequia en término del pueblo de Potries el día 2 de Noviembre pasado, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y enterarles del artículo 109 de la ley Procesal Criminal, en el sumario que instruyo, bajo el número 210 del año actual, sobre usurpación de aguas.

Dado en Gandia a 30 de Diciembre de 1931.—El Juez, Ignacio Faubel.—El Secretario, P. H. (ilegible).

17686

Don Ignacio Faubel y Lleó, Juez de instrucción del partido de Gandia.

Por el presente se llama a cuantos regantes de la acequia del Rebollet de Oliva, se crean perjudicados por haber sido utilizadas las aguas de dicha acequia en término del pueblo de Potries el día 27 de Octubre pasado, para que en término de diez días comparezcan

ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y enterarles del artículo 109 de la ley Procesal Criminal, en el sumario que instruyo, bajo el número 199 del año actual, sobre usurpación de aguas.

Dado en Gandía a 28 de Diciembre de 1931.—El Juez, Ignacio Faubel.—El Secretario, P. H. (ilegible).

17687

GERGAL

Por la presente, cumpliendo lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Ilustrísima Audiencia provincial de Almería, dimanantes de la causa número 85 de 1930, sobre hurto, contra Ramón Fernández García, se cita a Manuel Contreras Roperero, vecino que fué de Nacimiento y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 19 de Enero próximo y hora de las diez, comparezca ante la Sección segunda de dicha Audiencia provincial, al objeto de asistir, como testigo, a las sesiones del juicio oral de la causa antes referida; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gergal, 29 de Diciembre de 1931.—El Secretario judicial, Nicolás J. Rodríguez.

JO—17688

Don Fernando Dodero Pérez, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por el presente a todas las Autoridades de la Policía judicial y Guardia civil ruego y encargo procedan a la busca y ocupación, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con sus ilegítimos poseedores, de los efectos siguientes: media arroba de azúcar, media arroba de bacalao, siete latas de pescado en conserva, docena y media de huevos, medio jamón, un frasco de uvas en aguardiente, dos libras de asadura frita en manteca, un canasto de mimbre, otro de palma, un talego de tela, dos ollas de porcelana, una libra de tomate en conserva, cuatro cajas de cerillas, tres panes de cinco libras cada uno, una vela y tres kilos y medio de chorizos, robados a José Moya Ocaña en la noche del 16 del actual de su domicilio, sito en la Venta de Peroies, del término municipal de Abla.

Así lo tengo acordado en el sumario que con el número 138 del corriente se tramita en este Juzgado sobre robo.

Gergal, 27 de Diciembre de 1931.—El Secretario judicial, Nicolás J. Rodríguez.—El Juez de instrucción, Fernando Dodero.

JO—17689

GIJÓN—OCCIDENTE

Don Obdulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón.

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario número 187 del corriente año, instruido en este Juzgado por muerte, al parecer casual, de Corsino Muñiz, de setenta y seis años, soltero, natural de Gijón, hijo de Francisco e Isabel, se llama a los pa-

rientes más próximos del citado interfecto, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en dicha causa, ofreciéndoles las acciones del procedimiento a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y hacerles entrega de la cantidad de 5,75 pesetas halladas en las ropas del referido interfecto.

Gijón, 29 de Diciembre de 1931.—El Secretario, P. H., Rufino Sánchez.—El Juez, Obdulio Siboni.

JO—17691

IGUALADA

El señor Juez del partido, por providencia de hoy, dictada en la causa número 7 de 1931, sobre estafa, seguida en este Juzgado contra Miguel Solá Vidal, acordó publicar el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y estrados de este Juzgado, por la cual se llama al expresado Miguel Solá Vidal, para que comparezca a recibirle indagatoria dentro del término de quince días; apercibiéndole que, si no lo verifica, se dejará sin efecto el permiso que se le tiene concedido para viajar por el extranjero y será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Igualada, 29 de Diciembre de 1931. El Secretario (ilegible).

JO—17693

LALIN

Don José Tutau Monroy, Juez de instrucción del partido de Lalin.

Llama al autor o autores de las heridas sufridas por Luis Varela Sobrado, el día 2 del corriente mes, al regresar de la romería que se celebró en Soutullo; así como a los testigos presenciales, para que, en el término de diez días; comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 163 del corriente año; bajo la prevención que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lalin a 29 de Diciembre de 1931. El Juez, José Tutau Monroy.

JO—17696

Don José Tutau Monroy, Juez de instrucción del partido de Lalin.

Llama al autor o autores de las heridas sufridas el día 30 de Junio último, en el campo Xariñas de Erbo, por Manuel Casal Carballo, en ocasión de celebrarse una romería, para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ser oídos en el sumario número 65 del corriente año; bajo la prevención que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lalin a 23 de Diciembre de 1931. El Juez, José Tutau Monroy.

JO—17697

LERMA

En atención a ignorarse el actual paradero de Joaquín Alonso, que se cree es natural de la provincia de Palencia, y de Pedro García García, que pudiera hallarse en la provincia de Avila, se llama por la necesidad a

fin de que, en término de diez días, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en sumario que me halló instruyendo, por disparo de arma de fuego, bajo el número 61 de 1931; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Lerma a 31 de Diciembre de 1931. El Juez, Pedro Antón.—El Secretario, Luis Alvarez.

JO—17705

LINARES

Don Francisco Ortega Povedano, accidentalmente Juez de instrucción de este partido de Linares.

En virtud del presente, requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e interés de los Agentes de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y detención de un individuo llamado Joaquín Heredia, de unos veintiocho años de edad, soltero, natural y vecino de esta ciudad, en la calle Tetuán, número 24, conocido por "El hijo del Curro", el cual, el día de ayer hizo un disparo en el sitio conocido por el Lugarillo, de esta ciudad, ignorándose las causas de dicho disparo, ni contra qué persona fuera dirigido; procediendo asimismo a la busca y rescate de la arma con que hiciera referido disparo; pues así lo tengo acordado en el sumario número 399 del corriente año, sobre disparo y tenencia ilícita de armas.

Dado en Linares a 27 de Diciembre de 1931.—El Juez, Francisco Ortega Povedano.—El Secretario, F. Martín García.

JO—17706

Don Francisco Ortega Povedano, accidentalmente Juez de instrucción de este partido de Linares.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 400 de 1931, por hurto de metálico, de la pertenencia de Andrés Trujillo Cuevas, hecho ocurrido el 26 del actual en el pozo San Vicente, de la Compañía Minera de esta ciudad, al quitársela del bolsillo de la americana, un cartón, número 756, con que tenía que cobrar los jornales de la semana y cobrarlas el que haya sido autor; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, al fin reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Treinta y tres pesetas cincuenta céntimos.

Dado en Linares a 23 de Diciembre de 1931.—El Juez, Francisco Ortega Povedano.—El Secretario, F. Martín García.

JO—17707

Don Francisco Ortega Povedano, accidentalmente Juez de instrucción de este partido de Linares.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 491 de 1931, por hurto de prendas, de la pertenencia de Juan Antonio Ramírez Gómez, hecho ocurrido el día de ayer, de su domicilio, Huerta de Baltasar Mena, de este término; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Tres sábanas de lienzo, una nueva, marcada con las iniciales B. M. y las otras dos usadas y sin marca alguna.

Un par de calzoncillos largos, de hombre, usados.

Una camisa de lienzo, blanca, nueva, de señora.

Otra camisa blanca, de niña, con bodequitos, usada.

Unas enaguas blancas, con entajes y entredós, usadas.

Un mantel blanco, usado.

Una toalla blanca, de felpa, con ceñefas color rosa, usada.

Tres camisetitas de punto, blancas, de hombre, usadas; dos con las iniciales A. y la otra con la R.

Tres toallas blancas, pequeñas, usadas.

Una camiseta de punto, blanca, de niña, usada, y lleva una medallita pequeña de la Virgen de la Milagrosa.

Dos pares de calzoncillos blancos, de punto, usados, con iniciales A. X. uno, y el otro con J. R.

Dado en Linares a 29 de Diciembre de 1931.—El Juez, Francisco Ortega Povedano.—El Secretario, F. Martín García.

JO—17768

Don Francisco Ortega Povedano, accidentalmente Juez de instrucción de este partido de Linares.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 493 de 1931, por robo de prendas, de la pertenencia de Ramón Moreno García, hecho ocurrido la pasada noche, de la Sociedad Moreno Rodríguez Hermanos, sita en la calle de Canalejas, número 2, de esta ciudad; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Una pieza de tela vicuña, negra, de 19,40 metros, con franja blanca, dos listas.

Diecisiete metros 20 centímetros de la misma tela, igual color y franja, y 17,70 metros de tela, sarga azul marino, grana y verde.

Dado en Linares a 30 de Diciembre de 1931.—El Juez, Francisco Ortega Povedano.—El Secretario, F. Martín García.

JO—17769

MADRID—BUENAVISTA

En el rollo de apelación de juicio de faltas seguido por malos tratos, se cita por medio de la presente a don Gerardo Fontela Díaz, de cincuenta y dos años, soltero, militar, natural de El Ferrol (Coruña), que vivió últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 154, tercero, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría de D. José Cruz García, el día 26 de Febrero próximo y hora de las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración de la vista de la apelación interpuesta en el referido juicio; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se celebrará sin su asistencia.

Madrid, 18 de Diciembre de 1931.—El Secretario, José Cruz.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—17714

En el rollo de apelación de juicio de faltas seguido por malos tratos, se cita por medio de la presente a Polonia Agudo Adrada, de cincuenta y un años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Francisco Silvela, número 49, segundo, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría de D. José Cruz García, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 26 de Febrero próximo y hora de las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración de la vista de aquella; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se celebrará sin su asistencia.

Madrid, 18 de Diciembre de 1931.—El Secretario, José Cruz.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—17715

En el rollo de apelación de juicio de faltas seguido por malos tratos, se cita por medio de la presente a María Alvarado Rojas, domiciliada últimamente en la calle de Roma, número 35, Madrid Moderno, para que el día 26 de Febrero próximo y hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado y Secretaría de D. José Cruz García, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de asistir a la celebración de la vista de la apelación; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se celebrará sin su asistencia.

Madrid, 18 de Diciembre de 1931.—El Secretario, José Cruz.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—17716

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por hurto, bajo el número 929 de 1930, se cita a María de los Milagros Simón de Vela, casada, de veintinueve años, domiciliada en la calle del General Martínez Campos, número 11, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con

objeto de practicar una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 31 de Diciembre de 1931.—El Secretario, José Cruz.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—17713

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta villa, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el número 1.709 de 1931, ante la fe del Licenciado E. Rafael López de Pando, se cita a Eustaquio Moral Piñuela para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 26 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Rafael López de Pando. V.º B.º: el Juez (ilegible).

JO—17718

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta villa, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto con el número 1.761 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita al que justifique ser dueño de una manta para automóvil que le fué ocupada al procesado Joaquín González Sierra, al ser detenido el día 27 de Noviembre último, cuya manta es a cuadros, ribeteada de cuero, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, al objeto de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 29 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Rafael López de Pando. V.º B.º: el Juez (ilegible).

JO—17719

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta villa, dictada en este día en la ejecutoria correspondiente al sumario seguido por estafa con el número 725 de 1929 contra Evelio López Valencia, ante la fe de D. Luis Mo

liner y Buil, se cita al referido penado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto, con objeto de hacerle saber la condición del artículo 3.º del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 2 de Enero de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º R.º: el Juez, Ildefonso Bellón.

JO—17730

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta villa, dictada en este día en la ejecutoria correspondiente al sumario seguido, por estufa, con el número 400 de 1924, contra Lorenzo Hernández Corral, ante la fe del Secretario, D. Luis Moliner y Buil, se cita al referido penado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto, con el objeto de hacerle saber la condición del artículo 3.º del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 2 de Enero de 1932.—Visto bueno: el Juez, Ildefonso Bellón.—El Secretario, Luis Moliner.

JO—17732

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta villa, dictada en este día en la ejecutoria correspondiente al sumario seguido, por lesiones, con el número 797 de 1929, contra Francisco Expósito Villa, ante la fe del Secretario, D. Luis Moliner y Buil, se cita al referido penado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto, con el objeto de hacerle saber la condición del artículo 3.º del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 2 de Enero de 1932.—Visto bueno: el Juez, Ildefonso Bellón.—El Secretario, Luis Moliner.

JO—17731

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta villa, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, con el número 551 de 1931, se cita al dueño de dos faos para automóvil, marca "Marshall", obrantes en este Juzgado, para que comparezca en su Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales,

con objeto de recibirle declaración, acredite la preexistencia y ofrecere el procedimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1931.—El Juez, Ildefonso Bellón.—El Secretario, Luis Moliner.

JO—17723

MADRID—INCLUSA

Se cita a Etebino Vega Martínez, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye, a virtud de querrela del Ministerio Fiscal, por el delito de imprenta, con el número 324 del corriente año; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, 24 de Diciembre de 1931.—El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario, Licenciado José Torres.

JO—17735

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por estufa, con el número 1.004 ante la Secretaría de D. Ramiro López, se cita a Fermín García Matallanos, que vivía en la calle de Alejandro Sánchez, número 42, Carabanchel Bajo, para que comparezca en su Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración como acusado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 29 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—17741

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta villa, dictada en 10 de Octubre pasado en el sumario que se instruye por lesiones con el número 839 de 1931, ante la Secretaría de D. Ramiro López, se cita a José Romero, que el 9 de Septiembre último trabajaba en la obra de la calle Mazarrado, 6, para que comparezca en su Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración como testigo; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—17740

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta villa, dictada en 22 de Octubre último en el sumario que se instruye por lesiones con el número 931 de 1931, ante la Secretaría de D. Ramiro López Rodríguez, se cita a Antonio López Fernández, de veintitrés años, casado, estuchista, el que manifestó vivir en la calle de Calatrava, número 26, piso tercero, derecha, para que comparezca en su Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y para que sea reconocido del Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—17738

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta villa, dictada en 28 de Octubre en el sumario que se instruye por hurto con el número 849 de 1931, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a Daniel Pérez, de unos cuarenta años de edad, que se dedica a la venta de jamonos y ha hecho algunas operaciones con Juan Redruello Gavilán, que vive en la plaza de Puerta Cerrada, 3, tienda, para que comparezca en su Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—17737

MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Leocadio Heras Polvorino "El Potaje", cuyas demás circunstancias no constan, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado, y llevar a efecto, el auto de procesamiento y prisión contra él dictado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a

Los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión celular.

Madrid, 19 de Diciembre de 1931.
El Juez, José González Llana.—El Secretario, Doctor Juan Infante.

JO—17712

MADRID — UNIVERSIDAD

Don José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid.

Por el presente cito, llamo y emplazo a León Lamonedá, cuyas demás circunstancias se ignoran, que habita en la calle del Cardenal Cisneros, número 12, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto dicha prisión, acordada en sumario que se instruye, por atentado a un Agente de la Autoridad, con el número 758 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta capital.

Madrid, 30 de Diciembre de 1931.—El Juez, José Santaló.—El Secretario (ilegible).

JO—17743

MALAGA — ALAMEDA

En mi Secretaría, correspondiente al Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, se tramita ejecutoria de la causa número 236 del año 1931, sobre tentativa de robo, contra otro y Juan Gómez Román, hijo de Dionisio y Filomena, de veinte años de edad, natural de Consuegra, soltero, barbero, vecino que fué de esta capital y cuyo actual paradero se ignora; se ha acordado requerirle para que dentro del segundo día satisfaga la multa de 1.000 pesetas e indemnización solidaria con otro, de 40 pesetas, a D. Eugenio Díaz, a que fué condenado por la Audiencia de esta capital, en sentencia de 1.º de Octubre último, que es firme; previniéndole que, si no lo verifica, sufrirá el arresto sustitutorio equivalente, a razón de un día por cada cinco pesetas que dejare de satisfacer.

Y para que tenga efecto el requerimiento a dicho penado, cuyo domicilio se ignora, publicándose en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", expido la presente en Málaga a 5 de Diciembre de 1931.—El Secretario judicial, Antonio Cardona.

JO—17744

MALAGA—SANTO DOMINGO

Don Idefonso Jiménez Corrales, Juez accidental del Juzgado de ins-

trucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

En virtud del presente, hago saber: Que por auto de fecha 25 de Noviembre último, dictado por la Audiencia provincial de esta capital, se han dejado sin efecto los autos de procesamiento y rebeldía del procesado Cristóbal Calderón Rodríguez (a) "Cristobillo", en el sumario seguido bajo el número 84 de 1927, sobre hurto, instruido contra el mismo y otro, y las requisitorias del mismo que aparecieron insertas en el *Boletín Oficial* de la provincia, fecha 28 de Marzo de 1927, y en la *Gaceta de Madrid* fecha 21 de Abril de expresado año 1927.

Dado en Málaga a 29 de Diciembre de 1931.—El Juez accidental, Idefonso Jiménez.—El Secretario, Antonio Sánchez.

JO—17745

Don Idefonso Jiménez Corrales, Juez accidental del Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

En virtud del presente, hago saber: Que por auto fecha 6 de Junio del año 1931, dictado por la Audiencia provincial de esta capital, se ha dejado sin efecto la rebeldía del procesado Francisco Maza Agüera (a) "El Muñón", en el sumario número 87 del año 1931, seguida contra el mismo, por hurto, cuyas requisitorias aparecen insertas en el *Boletín Oficial* de la provincia, fecha 27 de Abril y 12 de Mayo del mismo año en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en Málaga a 29 de Diciembre de 1931.—El Juez accidental, Idefonso Jiménez.—El Secretario, Antonio Sánchez.

JO—17746

MONTORO

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez municipal, Letrado y accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída, en la noche del 18 al 19 del actual, en esta población, al vecino de la misma Bartolomé Lara Serrano, cuyo semoviente, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 240 de 1931.

Señas de la caballería.

Una burra de quince años, castaña oscura, con hierro ilegible en la nalga izquierda y una rozadura reciente por encima del ojo derecho y con su aparejo completo.

Dado en Montoro a 26 de Diciembre de 1931.—El Juez municipal, Juan Rodríguez Carretero.—El Secretario, Mariano López.

JO—17749

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Motril.

Por la presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial ruego y encargo procedan a la busca y rescate de un mulo, negro, de tres años, sin herrar, de menos de la marca, con una jácuma de correa y sin aparejo, sustraído, en la noche del 22 último, a Antonio Martín Fernández, en la Rambla de Tejas de Almuñécar, poniéndolo a mi disposición en este Juzgado.

Al mismo tiempo se procederá a la detención de los autores del hecho y quien tenga en su poder la caballería mencionada sin justificar su legítima disposición, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo dispuesto en el sumario que con el número 279 del corriente año se sigue en este Juzgado sobre hurto.

Dado en Motril a 31 de Diciembre de 1931.—El Juez, Manuel Valcárcel.

JO—17750

NAVAHERMOSA

Don Nicolás Miguel Villanueva, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 114 de 1931 sobre estafa a don Jesús Martín de Engarró, natural de Navalmerales y cuyo domicilio se ignora, he acordado se cite por medio del presente, de comparecencia ante este Juzgado, a dicho perjudicado, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, compareciendo dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia de Toledo y *Gaceta de Madrid*; bajo los apercibimientos legales.

Navahermosa, 31 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Eduardo de Paz. El Juez, Nicolás Miguel.

JO—17753

NOVELDA

Don Francisco Galiana y Uriarte, Juez de instrucción de este partido de Novelda.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a un tal Ramón Verdú Bornay, de treinta y ocho años de edad, casado, carnicero, natural y vecino de Ibi, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de ésta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado; apercibiéndole que, si dentro de dicho término no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez ruego y encargo a todas las autoridades competentes procedan a la busca, detención y conducción del citado a este Depósito municipal, pues así lo tengo acordado en causa que sigo contra el mismo por el delito de amenazas bajo el número 104 de 1931.

Novelda, 28 de Diciembre de 1931. El Secretario, Licenciado Mateo O. Serrra.—El Juez, Francisco Galiana.

JO—17754

OCAÑA

Don José Megía Rodríguez, Juez municipal, en funciones de Instrucción, del partido de Ocaña.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados en el sumario que con el número 91 de 1931 se instruye por estafa a la Compañía del ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante, Carlos Chocano Infantes, chófer, con domicilio en la calle de la Concha, número 6, de Aranjuez; Victoriano Teruel (a) "El Cogote", domiciliado en el mismo Aranjuez, calle de Postas, número 7, y Jesús Misera, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia o GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para oír la notificación del auto de procesamiento contra ellos dictado y prestar declaración indagatoria; apercibido de que, de no hacerlo, será decretada la prisión y se les declarará rebeldes.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes de Policía judicial que en el caso de conocer el actual paradero de los mencionados procesados lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Ocaña a 31 de Diciembre de 1931.—El Secretario, P. D., Manuel Álvarez.—El Juez, José Megía.

JO—17755

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñan, que fueron sustraídos de la Sociedad "El Liceo", de Valverde de Leganés, de la propiedad del Conserje de la Sociedad, Gregorio Vivas Gil; cuyos efectos serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 121 de 1931, sobre hurto.

Reseña.

Dos botellas de jerez.
Otra de ron.
Otra de anís escarchado.
Doscientas pesetas en billetes del Banco de España.
Doce kilos de café marca extra.
Dos kilos de carne de cabra.
Una bandeja con 50 perrunillas.
Tres vasos de cristal para el vino.
Dado en Olivenza a 28 de Diciembre de 1931.—El Juez, Antonio Lena.—El Secretario, José Díaz.

JO—17756

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Don Julio Felipe Mesanza Beriz, Juez de Instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Antonio Bennaser Bennaser, de apodo "Hostalet", labrador, de vein-

tiséis años, natural de Villafranca de Bonany, sin domicilio, habitante en esta isla, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Barcelona, comparezca ante dicho Juzgado, para ser oído en sumario que se instruye, bajo el número 161 de este año, sobre hurtos de bicicletas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 22 de Diciembre de 1931.—El Secretario, P. H., Miguel de Oliver.

JO—17758

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, accidental Juez de Instrucción de este partido de Plasencia, por licencia del propietario.

Por el presente se cita a José Fernández García, de sesenta y cuatro años, hijo de Enrique y de Juana, viudo, natural de Baltar, partido judicial de Mondoñedo (Lugo), cuyo domicilio se ignora; procesado en causa número 271 del año actual, por el delito de estafa a varios vecinos de esta ciudad, para que comparezca en término de diez días en este Juzgado, para ampliarle su indagatoria; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Plasencia a 27 de Diciembre de 1931.—P. S. M., el Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez, Miguel Mateos.

JO—17764

PRAVIA

Don Miguel Grilo y Baides, Juez de Instrucción del partido de Pravia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 99 de orden de los del año 1931, se instruye sumario por muerte de un hombre, de constitución robusta, de cincuenta y cinco a sesenta años, que se dedicaba a la mendicidad y vestía pantalón gris, chaleco y chaqueta pardos, botas de color y boina negra, trayendo abrigo negro y un paraguas muy deteriorado; cuyo cadáver fué hallado, en la mañana del 17 de Noviembre último, debajo del hórreo de las Llopas, en el pueblo de Agones, parroquia y Concejo de Pravia, y no ha podido ser identificado.

En dicho sumario acordé publicar el presente edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, haciendo saber el fallecimiento del individuo de autos, a fin de que en el plazo de diez días la persona o personas que tuviesen noticias de quién pudiera tratarse, comparezcan ante este Juzgado, a los efectos legales procedentes.

Pravia, 26 de Diciembre de 1931.—El Juez, Miguel Grilo.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

JO—17765

PUIGCERDA

Don José Rosón Vidal, accidental Juez de Instrucción del partido de Puigcerda.

Por el presente y en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario número 58 de 1929, sobre quebrantamiento de condena contra Vicente Fort Baquero, de treinta y seis años, casado, empleado, natural de Sorri (Lérida), domiciliado últimamente en Ripoll, y Juan Farriol Torruella, de sesenta años, hijo de José y de María, natural de Montblanch, se ha dejado sin efecto, con todas sus consecuencias legales, el procesamiento de los referidos Vicente Fort y Juan Farriol; se dejan también sin efecto, en su virtud, las requisitorias expedidas con fecha 12 de Diciembre de 1929, para la busca y captura de los mismos, en méritos del sumario arriba referido.

Puigcerdá, 30 de Diciembre de 1931, El Secretario, Miguel Serrano.—El Juez, Juan Rosoni.

JO—17766

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Ramón Pico Ferrer, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad del Puerto de Santa María y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario 216 del corriente año, por muerte de un hombre llamado Félix Gete Mata, como de unos veintiocho años de edad, ignorándose sus demás circunstancias, el que falleció a las diez y seis horas del día 20 del actual, a consecuencia de quemaduras sufridas al prenderse fuego una cloza enclavada en el término municipal de la villa de Rota, y no constando nada que pueda venir en conocimiento de quién pueda ser la familia del mismo, se hace público por medio del presente para conocimiento e instruir a quien corresponda del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Puerto de Santa María, 28 de Diciembre de 1931.—El Secretario accidental, Manuel Carrillo.—El Juez accidental, Ramón Pico Ferrer.

JO—17767

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de las aves de corral y efectos, que al final se reseñan, de la propiedad de D. Rafael Lorera Castello y otros, vecinos de esta ciudad, sustraídas el día 24 al 25 del actual, de la finca de Las Morras, del término de dicha villa, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

De la propiedad de D. Rafael Lorera Castello:

Dos pavos reales, de unos tres kilos cada uno.

Cuatro sábanas de cama de matrimonio y una de baño, tres de ellas con las iniciales L. C. y la otra un escudo y en el centro una M., una toalla y cinco camisetas de punto blancas, dos servilletas y un saco de punto, color ceniza.

De la propiedad de Bartolomé Ortiz Muñoz:

Dos sábanas de cama de matrimonio, sin marca.

De la propiedad de Alfonso Almagro Márquez:

Un traje de niño, de tela cruda, con listos azules; una funda de almohada blanca, un pantalón de hombre, de tela, color ceniza, y un pañuelo blanco.

Dado en La Rambla a 31 de Diciembre de 1931.—El Juez, Benito Gálvez Ruiz.—El Secretario, P. H., Pedro Giménez.

JO—17698

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de las aves que al final se reseñan, de la propiedad de D. Matías López Villarejo, vecino de Fernán Núñez, sustraídas el día 22 al 23 del corriente mes de la finca de Viña del Perito, del término de dicha villa, las que, caso de ser habidas, serán remitidos y puestas a disposición de este Juzgado, así como a la captura y conducción a la Prisión de este partido como detenido del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Siete gallinas negras y pintadas y dos gallos, uno negro y otro blanco.

Dado en La Rambla a 29 de Diciembre de 1931.—El Secretario, P. H., Pedro Giménez.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—17699

SACEDÓN

Don Carlos Martín Martínez, Juez de Instrucción de este partido de Sacedón.

En virtud de la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que en este Juzgado, y ante el Secretario que autoriza, se instruye sumario por sustracción de géneros de comercio contra Tomás Carreño Gutiérrez, en el que se ha acordado expedir la presente por la que, en nombre del Presidente de la República Española, ruego y encargo a dichas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del citado sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial de Guadalajara.

El sujeto tiene treinta y ocho años de edad, natural de Beas de Segura (Jaén), de donde es vecino, hijo de Vicente y de Ignacia, soltero, jornalero, sin instrucción y viste pantalón y chaleco de paño negro, blusa de re-

tor gris y calza alpargatas blancas cerradas.

Dado en Sacedón a 31 de Diciembre de 1931.—P. S. M., Norberto Rojo.—El Juez, Carlos Martín.

JO—17768

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en sumario que con el número 692 del año actual se sigue por homicidio y lesiones, contra José Muñoz Villega y otros, se hace por medio del presente el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento a los parientes más cercanos del interfecto José Castro Arauz, como de cuarenta años de edad y cuyas demás circunstancias se desconocen.

Al propio tiempo y por medio del presente se llama al pariente más cercano de dicho interfecto para que comparezca en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de esta capital, y Secretaría de D. Antonio Verger y Fabié, a fin de que en el término de cinco días comparezca en dicho Juzgado a prestar declaración en indicado sumario.

Dado en Sevilla a 30 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Antonio Verger.

JO—17771

SUECA

Don Juan Motilla Ortells, accidentalmente Juez de Instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de 70 kilogramos de maíz propiedad de Arturo Company Vercher, que fueron sustraídos de un campo que éste cultiva en la partida de la Umbria, en el término municipal de Tabernes de Valldigna, hecho ocurrido en uno de los últimos días del mes de Agosto o en los primeros del mes de Septiembre próximo pasado, procediéndose igualmente a la detención del autor del hecho y poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 135 de este año, sobre hurto.

Dado en Sueca a 29 de Diciembre de 1931.—El Juez, Juan Motilla Ortells.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO—17773

Don Juan Motilla Ortells, Abogado, accidentalmente Juez de Instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 32 gallinas; 4 pollos, todos de distinta raza y plumaje, y una hembra de pavo común, sustraídos en la noche del 21 al 22 del actual, de la casa de campo que D. Francisco Biat Beltrán, posee en término de Almusafes, y se detenga al autor o autores del hecho y a los poseedores legítimos, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 134 de este año, sobre robo.

Dado en Sueca a 28 de Diciembre de 1931.—El Juez, Juan Motilla Ortells.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO—17774

TALAVERA DE LA REINA

Don Eugenio Zaragoza Sobrinos, Juez municipal de esta ciudad de Talavera de la Reina y su partido, en funciones de Juez de Instrucción del partido por ausencia del propietario con licencia.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan de la propiedad de Nicasio Martín, vecino de Iglesuela, que le fueron hurtadas la noche del 26 al 27 de Diciembre último en término de dicho pueblo y sitio los Prados, y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una yegua, edad ocho años, alzada 1,43 metros, capa castaña oscura, hierro Unión Ganadera nalga derecha sobre hierro pata izquierda.

Una potra, cuatro años edad, alzada 1,42 metros, capa castaña, marca Fénix Agrícola nalga izquierda, marca Unión Ganadera en la nalga derecha.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de Enero de 1932.—El Secretario judicial, P. H., Higimio González.—El Juez, Eugenio Zaragoza.

JO—17775

TORRENTE

Por el presente, y conforme a lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en la causa seguida por este Juzgado con el número 199 del año actual, sobre hallazgo del cadáver de un hombre de unos sesenta a sesenta y cinco años de edad, sin afeitar unos quince días, con el pelo de la cabeza y cara completamente blancos, teniendo casi todos los dientes, y 1,60 metros de talla, y que se hallaba vestido con chaqueta y chaleco de lana color castaño, en bastante buen uso, pantalón de lana color gris claro con rayas longitudinales, casi nuevo; cinturón de cuero negro, con hebilla de metal blanco, camisa blanca, calzoncillos blancos con rayas azules y alpargatas de lana negra, cerradas y con suela de goma, hecho ocurrido en 22 del actual, en un campo de la propiedad del vecino de Albal Bautista Puchades Vila, sito en la partida del Pollancar, del término de Beniparrell, junto al ribazo del barranco de tal nombre, se cita, llama y emplaza a todas cuantas personas puedan facilitar dato útil alguno a la identificación del referido cadáver o al esclarecimiento de su hallazgo en el lugar y forma indicados, y especialmente a sus más próximos parientes o familiares, para que dentro del plazo de diez días, contar del de la inserción del pre-

sente, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el mencionado sumario y serles ofrecido el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los familiares que resulten perjudicados; con apercibimiento de que, si dejan de comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y llamamiento en forma a las personas antes expresadas, explico el presente edicto en Torrente a 28 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Francisco García.—El Juez (ilegible).

JO—17776

TORRIJOS

Don Félix García Huerta, Juez de instrucción de esta villa de Torrijos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario señalado con el núm. 124 de 1931 por desaparición del niño Félix Herrero Justo, de ocho años de edad; vecino de Puebla de Montalbán; calzaba albarcas, la cara y el pelo morenos, así como los ojos, y vestía pantalón de pana color blanco y chaqueta también del mismo paño y del mismo color, calcetines blancos y las albarcas de goma, de una estatura adecuada a la edad y más bien grueso; que el día 26 de Noviembre último, cuando se encontraba con su padre en una finca, del término de Carpio de Tajo, desapareció; encargándose a todas las Autoridades, así civiles como militares, y a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones sobre la busca de dicho niño, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Torrijos, 30 de Diciembre de 1931. El Juez, Félix García Huerta.—Por su mandato, P. H., Lamberto Gutiérrez. JO—17777.

Don Félix García Huerta, Juez de instrucción de esta villa de Torrijos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario con el número 129 de 1931 por desaparición del vecino de Puebla de Montalbán Ciriaco Díaz Yagüe el día 3 del actual, de cincuenta y cinco años de edad, estatura regular, recio, pelo negro, cara morena, vestía traje de pana negra y calzaba alpergatas blancas; encargándose, por estar así acordado en dicho sumario; a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del indicado individuo, dando cuenta si fuere habido.

Torrijos, 30 de Diciembre de 1931. El Juez, Félix García Huerta.—Por su mandato, P. H., Lamberto Gutiérrez. JO—17778

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Anón, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 145 de 1931 por el delito de hurto de caballerías, propias de los vecinos

de Conquista de la Sierra Ceferino Rentero Sánchez, Lorenzo Barrado, Agustín Zuñil Peribañez, Santos Mella-do Barrado y Diego Sánchez Masa, desaparecidas la noche del 26 al 27 del corriente mes de las cuadras de la propiedad de los perjudicados, y que a continuación se reseñan, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las mismas, poniéndolas a mi disposición, caso de ser habidas, con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un burro rucio claro, de diez y seis años, alzada regular, hierro S en el hocico, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, hierro letra P, número 2, en la nalga izquierda.

Otro burro de pelo negro, barriga blanca, alzada regular, de catorce años, sin asegurar.

Otro de cuatro años, pelo castaño, alzada pequeña, con hierro S en el hocico, sin asegurar.

Una burra rucia oscura, de tres años, alzada pequeña, sin asegurar.

Una jumenta pequeña, barriga blanca, cerrada, sin asegurar y otro de año y medio, negro, pequeño, hijo de la anterior, sin hierro ni señal alguna.

Una jumenta parda oscura, pequeña, con cicatriz en el bello superior, sin asegurar.

Trujillo, 31 de Diciembre de 1931. El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Venancio Catalán.

JO—17779

UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el núm. 265 del año actual sobre robo y hurto en la finca La Pilarica, término de Rus, a Juan Ruiz Martos, de aquellos vecinos, la noche del 23 al 24 del corriente, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y celo a averiguar el paradero de Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos y fruto substraídos que a continuación se detallan, y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo substraído y reseña que consta en autos es así:

Dos cachos de aceituna con dos hectolitros, aproximadamente; una espuerta; un reja con un metro de altura y ochenta centímetros de ancha.

Ubeda, 30 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Pablo Irueste.—El Juez, Antonio Ochoa.

JO—17780

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instru-

yo con el núm. 264 del año actual sobre hurto en la finca El Hacho, término de Canena, la noche del 26 al 27 del corriente, a Juan José Reyes Reyes, vecino de dicha villa, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos y fruto substraídos que a continuación se detallan, y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo substraído y reseña que consta en autos es así:

Seis cachos de aceituna, conteniendo de cinco a cinco y medio hectolitros de dicho fruto.

Ubeda, 30 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Pablo Irueste.—El Juez, Antonio Ochoa.

JO—17781

VALDEPENAS

Don José Zurita Morato, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto que se inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y detención de la persona o personas que la noche del 10 al 11 del actual violentaron el candado de que servía de cierre las puertas correspondientes al establecimiento de coloniales, situado en la calle de Prim, de esta ciudad, propiedad del vecino de la misma José Sánchez Ruiz; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado en clase de detenidas; pues así lo tengo acordado en el sumario instruido bajo el número 208 de 1931 sobre tentativa de robo.

Dado en Valdepeñas a 30 de Diciembre de 1931.—El Secretario, J. Benavides.—El Juez, José Zorrita.

JO—17783

VIGO

Don Wenceslao Requejo Buet, Juez de instrucción accidental del partido de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 833 del corriente año, se instruye sumario por los delitos de infracción de la ley de Emigración y estafa de 713,60 pesetas, importe de un billete de tercera de Vigo a Buenos Aires, a la Compañía de Navegación Hamburg-Sudamerikanische Dampfschiffahrts-Gesellschaft, habiéndose acordado, por providencia del día de hoy, publicar el presente edicto, a medio del que se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 del la ley de Enjuiciamiento criminal, al representante legal de dicha Compañía de Navegación.

Dado en Vigo a 28 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Cesáreo Pardo y Esperanza.—El Juez, Wenceslao Requejo Buet.

JO—17789

VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 153 del año actual, por muerte de Juan Lara, hijo de Basilio y María, de setenta y dos o setenta y tres años, soltero, natural de Hornos de Segura, habiendo nacido en la aldea de Bujaraiza, ha mandado se ofrezcan las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los herederos de dicho interfecto, que se desconoce quiénes sean y cuál sea su domicilio, y se les cite con el fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para recibirles declaración; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que lo acordado tenga lugar para su inserción en los periódicos oficiales, se expide la presente, que firmo en Villacarrillo a 30 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Manuel Rubiales.

JO—17791

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 194 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra castaña oscura, cerrada, pequeña, con las manos un poco fuerte de cascós, más fuerte aún en la derecha, propia de José Toribio Sánchez, vecino de Villacarrillo, cuyo hecho se realizó la noche del día 17 de Agosto último, de los alrededores de esta ciudad del sitio conocido por Quiñones de la Fuente Mundo, de una era existente en aquel sitio; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la burra, que será ocupada, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente en Villacarrillo a 29 de Diciembre de 1931.—El Juez, Juan Antonio Linares. El Secretario, Manuel Rubiales.

JO—17792

VITORIA

Don Leocadio Támara y García, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al testigo Isidro Quintanilla y Gómez, que residía en esta ciudad, calle Santo Domingo, 3, primero, y que en la actualidad reside en Valencia, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a las once de su mañana, al objeto de recibirle declaración en el sumario que instruyo con el número 391 del año actual, por el delito de lesiones a Tomás San Pedro Vaquedano. Hecho ocurrido el 23 de Noviembre del año último; bajo apercibimiento que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Vitoria a 29 de Diciembre

de 1931.—El Juez, Leocadio Támara y García.

JO—17798

ZAFRA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción del partido de Zafra.

Ruego a las Autoridades, así civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial que se sirvan proceder a la busca y rescate de una burra que más abajo se reseña, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallare de no justificar su adquisición o su tenencia legítimas, e interés a la vez que en su caso sean puestos a mi disposición en este Juzgado dicho semoviente y en la Cárcel de este partido judicial el detenido o detenidos, pues así está acordado en la causa número 141 de 1931, sobre hurto, ocurrido en la noche del 8 al 9 de Octubre último en el rodeo de la feria de esta ciudad: era custodiada por Justo Calderón Garrale y propiedad del amo de éste vecino de Monasterio; burra cuya busca se interesa.

Señas del semoviente.

Rucia, herraña de las manos, de cinco años, alzada regular.

Zafra, 30 de Diciembre de 1931.—El Juez, Ricardo Sanz. — El Secretario (ilegible).

JO—17799

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBURQUERQUE

Don Juan Toledano Landero, Juez municipal de esta villa, en sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de unas seis arrobas de patatas; un saco, conteniendo como una cuartilla de chicharos; un costal, conteniendo como media fanega de salvados y media cuartilla de freijones, substraídos la noche del día 6 del actual, de la casa cortijo al sitio de La Zarza, de este término, propiedad del vecino de la misma Lino Rollazo Toledano; todo lo cual, caso de ser habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario número 3 de este año, que por dicho hecho instruyo.

Dado en Alburquerque a 8 de Enero de 1932.—El Juez, Juan Toledano. El Secretario judicial, Diego Sanz.

JO—172

CALAMOCHA

Por medio de la presente se cita y emplaza a Francisco Padilla Rodríguez, de veinte años, soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Navarrete del Río, para que comparezca ante el Juzgado municipal de la villa de Calamocha, el día 29 del actual, y hora de las quince, a la ce-

lebración del juicio de faltas sobre lesiones.

Calamocha a 8 de Enero de 1932.—El Secretario, Andrés Ruiz.

JO—233

CARMENES

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este término, en méritos de demanda presentada por D. Andrés Suárez Orejas, de esta vecindad, como tutor del incapaz Miguel Orejas López; vecino de Almuzara, en reclamación de 318 pesetas, contra los que se crean con derecho a la herencia de doña Cipriana González, vecina que fué de dicho pueblo, se cita a éstos para que comparezcan en este Juzgado municipal, sito en la Casa Consistorial, el día 23 del actual y hora de las diez de la mañana, para contestar a la demanda interpuesta por el mencionado D. Andrés Suárez, en representación de D. Miguel Orejas López; advirtiéndoles que, si no comparecen, se seguirá el juicio en rebeldía.

Carmenes a 4 de Enero de 1932.—El Juez, Daniel Orejas.—El Secretario, Florentino Alonso.

JO—232

ORGAZ

Don Rafael Marañón y López Guerrero, Juez municipal suplente de esta villa de Orgaz.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, las que se han de proveer en concurso de traslado anunciándose su provisión por medio del presente edicto, a fin de que dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los que aspiren a ellas ante el Juzgado de primera instancia de este partido, acompañando a la solicitud certificación que acredite estar en posesión de los cargos de Secretario propietario o suplente, según los casos, o excedentes de los mismos, y además se acreditará la población de los Municipios donde actualmente sirven o hayan servido.

Al mismo tiempo, y ante la eventualidad de que resulte desierto el concurso de traslado, se anuncia también a concurso libre, cuyo concurso es subsidiario del anterior; los aspirantes a este concurso dirigirán solicitud a este Juzgado municipal, acompañando a la misma los documentos siguientes:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen, y aprobación, a que se refiere el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

El plazo para solicitar este concurso será el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este Municipio tiene 3.487 habitan-

tes de hecho y 3.536 de derecho, y los cargos que se anuncian no tienen otra dotación que los derechos de Arancel.

Dado en Orgaz a 29 de Diciembre de 1931.—El Juez municipal suplente, Rafael Marañón.—P. S. M., el Secretario interino, Justiniano Olivares.
JO—234

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Francisco Yuste Medina, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por traslado del que lo desempeñaba, D. Emilio Martínez Raiz, se anuncia su provisión a concurso de traslado, en la forma prevenida en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Arcos de la Frontera, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Se hace saber que esta población consta de 16.088 habitantes de derecho y 15.748 de hecho.

Arcos de la Frontera a 2 de Enero de 1932. — El Juez, Francisco Yuste. Los nombres buenos (illegibles).
JO—162

BOTARELL

Don Lorenzo Llaberia Benaues, Juez municipal de Botarell.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año; pudiendo los que aspiren a dicho cargo presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido, dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la inserción del presente, en la *GACETA DE MADRID*, debiendo hacerse saber que este pueblo consta de 376 habitantes de derecho y que el que resulte nombrado no percibirá otros emolumentos que los derechos consignados en el Arancel.

Dado en Botarell a 28 de Diciembre de 1931.—El Juez, Lorenzo Llaberia.—El Secretario habilitado, Balbino Vallverdú.
JO—163

CASTELLAR DE SANTIAGO

Don Ramón Marcos Abarca, Juez municipal de esta villa de Castellar de Santiago.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y debiéndose proveer por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se hace público que, los aspirantes a la misma, presenten sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de instrucción de este partido, dentro de los treinta días siguientes a la inser-

ción en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Castellar de Santiago a 6 de Enero de 1932.—El Juez municipal, Ramón Marcos.
JO—85

CASTILLEJO DE GUZMAN

Don Manuel Luque Pérez, Juez municipal de esta población.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de igual categoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, a contar desde la publicación en la "*Gaceta de Madrid*" y "*Boletín Oficial*" de esta provincia, durante los cuales los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

Castillejo de Guzmán, 29 de Diciembre de 1931.—El Juez, Manuel Luque.—El Secretario judicial, Francisco Montilla.
JO—164

CORRAL DE CALATRAVA

Don Jacinto Hervás Caballero, Juez municipal de esta villa de Corral de Calatrava.

Hago saber: Que por no haberse presentado aspirante alguno en el anterior concurso para proveer la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente dicha provisión por el turno segundo de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio del año 1930 y con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre siguiente, por el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la "*Gaceta de Madrid*", pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal durante dicho plazo, debidamente reintegradas y documentadas.

Se hace constar que este término municipal se compone de 2.367 habitantes de derecho y 2.369 de hecho y que el agraciado sólo percibirá, cuando ejerza el cargo, los derechos autorizados en el vigente Arancel.

Corral de Calatrava a 5 de Enero de 1932.—El Juez, Jacinto Hervás.—El Secretario, Manuel P. Morales.
JO—165

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.595 del año actual, seguido por lesiones de Juan Llerena Botero, contra Miguel Llerena Botero, se ha dictado en esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Miguel Llerena Botero, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronun-

cio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—P. H., Modesto Pérez.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito.

Y para notificar a dichos dos enjuiciados expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 29 de Diciembre de 1931.—El Juez, César Donoso.—El Secretario, Manuel Rosende.

Don Manuel Rosende Honrubia, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.110 del año actual, seguido, por malos tratos, contra Francisca Gómez y José Dolores, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo condenar y condeno a Francisca Gómez y a José Dolores a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, que harán efectiva en papel de pagos al Estado, y al pago de las costas del presente juicio por partes iguales. Notifíquese esta resolución, por edictos a la "*Gaceta de Madrid*", a los enjuiciados, y, estando comprendidos los enjuiciados en el decreto de indulto de 8 del actual, una vez firme esta sentencia archívese el expediente, sin más trámites.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—P. H., Modesto Pérez.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito.

Y para notificar a dichos dos enjuiciados expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 29 de Diciembre de 1931.—El Juez, César Donoso.—El Secretario, Manuel Rosende.

Don Manuel Rosende Honrubia, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.502 del año actual, seguido, por lesiones, contra Marcelina N., se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo condenar y condeno a Marcelina N. a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Notifíquese por edictos esta resolución a la enjuiciada Marcelina N. Y estando comprendida la enjuiciada en el Decreto de indulto de 8 de Diciembre actual, una vez firme esta sentencia archívese el expediente, sin más trámites.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—P. H., Modesto Pérez.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito.

Y para notificar a Marcelina N expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 28 de Diciembre de 1931.—El Juez, César Donoso.—El Secretario, Manuel Rosende.

Don Manuel Rosende Hourubia, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.106 del año actual, seguido, por lesiones de María Rodríguez Corrales, contra Antonio Vila Fernández, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Antonio Vila Fernández, declarando de oficio las costas causadas. Notifíquese esta resolución al referido enjuiciado por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de esta fecha, de que doy fe.—P. H., Modesto Pérez.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito.

Y para notificar a Antonio Vila y María Rodríguez, expido el presente, con el V.º B.º del Sr. Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 28 de Diciembre de 1931.—El Juez, César Donoso. El Secretario, Manuel Rosende.

JO—166

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.183 de orden del año 1931, por lesiones, contra Manuel Fernández Nieto, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 del mes de Enero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Fernández Nieto, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 16 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.788 de orden del año 1931, por lesiones a Francisco García Silveira, se ha acordado se cite a éste,

por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 3 del mes de Febrero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco García Silveira, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 18 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.531 de orden del año 1931, por insultos, contra Enriqueta Domínguez, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 del mes de Enero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Enriqueta Domínguez, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 16 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.642 de orden del año 1931 por lesiones causadas a Manuela Rodríguez Menéndez, contra Fernando Llorente Pérez y Piadosa Llorente Pérez, se ha acordado se cite a todos por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que el día 22 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuela Rodríguez Menéndez, Fernando Llorente Pérez y Piadosa Llorente Pérez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 16 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.717 de orden del año 1931 por lesiones de Josefa de la Fuente García, contra José Rodríguez y Antonio Rodríguez, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que el día 22 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Rodríguez y Antonio Rodríguez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 16 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Miguel González. Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.092 de orden del año 1931, por riña, escándalo y lesiones, contra otros y Esteban Aparicio Pérez y José Cano Martínez, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que el día 29 del mes de Enero, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Esteban Aparicio Pérez y a José Cano Martínez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 18 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.359 de orden del año 1931, por lesiones, contra Teodora Gabriel Pérez, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 3 del mes de Febrero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Teodora Gabriel Pérez, expido

el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 18 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

MADRID—INCLUSA

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.507 de orden del pasado año, por daños, contra Encarnación Mula, ha recaído la providencia que copiada literalmente dice así:

“Providencia.—Juez, Sr. de la Serna.—Madrid, 2 de Enero de 1932. Dada cuenta siendo firme en todas sus partes la anterior sentencia, se admite en ambos efectos la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en este expediente; citese y emplácese a las partes, y al Sr. Fiscal, haciendo la del perjudicado Paulino Nacimiento Domínguez por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, para que en el término de cinco días; comparezca ante la Superioridad a usar de su derecho, y verificado, remítase este expediente. Lo mandó y firma S. S., de que doy fé.—Serna.—E. Miguel González.”

Y para que sirva de notificación, citación y emplazamiento al perjudicado Paulino Nacimiento Domínguez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se insertará la presente, en la GACETA DE MADRID, expedida el presente, en Madrid a 2 de Enero de 1932.—El Secretario, Miguel González.

MARIA DE LA SALUD

Don Amador Buñola Llinás, Juez municipal de esta villa de María de la Salud, provincia de Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad, de este Juzgado, por orden de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado, la provisión de dicho cargo, con las formalidades que previenen los Reales decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, pudiendo los concursantes presentar sus solicitudes, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Inca, en el término de treinta días, a contar desde el en que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, haciendo constar que, este referido pueblo, según el último Censo, se compone de 2.454 habitantes de hecho y que este cargo no tiene otro emolumento que los derechos de Arancel.

Dado en María de la Salud a 4 de Enero de 1932.—El Juez municipal, Amador Buñola.—El Secretario suplente, Antonio Gual.

JO—168

PIQUERAS DEL CASTILLO

Don Maximiliano Ruiz Villalba, Juez municipal de este pueblo de Piqueras del Castillo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo al Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del

mismo año; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, ante el señor Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Esta población consta de 346 habitantes de hecho y 343 de derecho, y el Secretario no percibe más derechos que los fijados en el Arancel.

Se hace constar que para el caso de que al concurso de traslado no se presentan los aspirantes, se concede un plazo de quince días, a fin de que en concurso libre, puedan hacerlo ante este Juzgado municipal, acompañando a la instancia los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento de 10 de Abril de 1917, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Piqueras del Castillo a 26 de Diciembre de 1931.—El Juez municipal, Maximiliano Ruiz.

JO—169

SANTA POLA

Don Julio Bonmatí Sánchez, Juez municipal de la villa de Santa Pola.

Por el presente edicto hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario del Juzgado municipal de esta población, en cumplimiento de orden del Sr. Juez de instrucción del partido, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias, debiendo los aspirantes al cargo, presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal, dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de Alicante.

Para conocimiento de los interesados, se hace constar que este pueblo carece de término municipal, y que el Secretario que se nombre sólo percibirá, como retribución, lo que sean sus derechos arancelarios, que por término medio giran alrededor de cuarenta pesetas mensuales.

Dado en Santa Pola a 5 de Enero de 1932.—El Juez, Julio Bonmatí.—El Secretario, P. H., José María Quirant.

JO—170

CORTES DE PALLAS

Don José Rovira Moreno, Juez municipal de Cortes de Pallás, partido judicial de Ayora, provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la cual se halla desempeñada interinamente, cuya Secretaría ha de proveerse en concurso libre, con arreglo a lo preve-

nido en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia dicha vacante por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que durante dicho plazo puedan los aspirantes al referido cargo presentar sus instancias ante este Juzgado acompañados de los documentos siguientes, debidamente reintegrados.

Primero. Certificación de su inscripción de nacimiento.

Segundo. Otra certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su vecindad.

Tercero. Otra certificación de examen y aprobación del cargo o servicios prestados.

Haciendo presente que este término municipal tiene 3.338 habitantes de hecho y 2.135 de derecho, según el último empadronamiento municipal aprobado; se celebran en este Juzgado, aproximadamente, cuatro juicios verbales civiles, dos actos de conciliación, 15 juicios de faltas y se expiden 20 certificaciones del Registro civil, cobrando el Secretario 400 pesetas anuales de derechos por término medio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento de los aspirantes a dicho cargo.

Cortes de Pallás a 19 de Diciembre de 1931.—El Secretario interino, Pedro Galdón.—El Juez municipal, José Rovira.

JO—60

ESTEPONA

Don José Gil Navas, Juez municipal de la villa de Estepona.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal por excedencia del que lo desempeñaba D. Antonio de Flores Cañada, se anuncia por medio del presente para que los aspirantes puedan solicitarlo en turno de ascenso y traslado dentro del término de treinta días, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que durante tal tiempo dirijan sus solicitudes los aspirantes al señor Juez de primera instancia de este partido con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Dado en Estepona a 29 de Diciembre de 1931.—El Secretario (legible), El Juez, José Gil.

JO—31

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Angel Martínez por lesiones y señalado con el número 1.868 de 1931, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de Diciembre de 1931: el señor D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, sentadas entre partes, de la una el Ministerio

fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Angel Martínez Collado,

Fallo que debo condenar y condeno a Angel Martínez Collado a la pena de diez días de arresto, que indemnice a Leopoldo Cuesta en la cantidad de 60 pesetas y al pago de las costas del juicio, y una vez firme esta sentencia dése cuenta para que le sean aplicados los beneficios del Decreto de indulto de 8 del actual en cuanto a la pena principal que le ha sido impuesta; y siendo desconocido el domicilio del condenado, notifíquesele la presente por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 28 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—Visto bueno: el Juez, Eduardo Ruiz.

JO—62

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jorge Muñoz por lesiones y señalado con el número 1.958 de 1931, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de Diciembre de 1931; el señor D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Jorge Muñoz Degracia,

Fallo que debo condenar y condeno a Jorge Muñoz Degracia a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio, y que en cuanto a la pena principal que le ha sido impuesta se le apliquen los beneficios del Decreto de indulto de 8 del actual una vez firme esta sentencia, y siendo desconocido el domicilio del condenado notifíquesele la presente por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID comprensiva de la cabeza y parte dispositiva.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 28 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—Visto bueno: el Juez, Eduardo Ruiz.

En el juicio verbal de faltas seguido

en este Juzgado contra Antonio Sáinz, por malos tratos, y señalado con el número 2.222 de 1931, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de Diciembre de 1931; el señor don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado Antonio Sáinz Marina,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Sáinz Marina a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, y que, en cuanto a la pena principal impuesta, le sean aplicados los beneficios del Decreto de indulto de 8 del actual una vez firme la presente, y siendo desconocido el actual domicilio del condenado, notifíquesele la presente, por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 28 de Diciembre de 1931.—Visto bueno: el Juez, Eduardo Ruiz Carrillo.—El Secretario, Nicolás M. Peris.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Gervasio Jardón, por daños, y señalado con el número 2.039 de 1931, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Diciembre de 1931; el señor don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado Gervasio Jardón Suárez,

Fallo que debo condenar y condeno a Gervasio Jardón Suárez, a la pena de 7 pesetas de multa, y que indemnice a Victorio Sirera en la cantidad de 14 pesetas y al pago de las costas del juicio; siendo desconocido el domicilio del condenado, notifíquesele la presente, por medio de cédula comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma, que se publicará en la GACETA DE MADRID. Y luego sea firme esta resolución, vuélvase a dar cuenta para resolver sobre la aplicación del Decreto de indulto de 8 de los corrientes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pú-

blica en el día de su fecha, de que doy fe.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 23 de Diciembre de 1931.—Visto bueno: el Juez, Eduardo Ruiz Carrillo.—El Secretario, Nicolás M. Peris.

JO—62

MORAL DE CALATRAVA

Don Dámaso Guzmán González, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que continuando vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por haber sido declarados desiertos los cargos anteriores, y en virtud a lo ordenado por la Superioridad, se anuncia nuevamente a la libre anunciada plaza, por término de quince días, al en que aparezca en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Juzgado, en las cuales, y con arreglo a las disposiciones vigentes, los que aspiren a la misma, podrán presentar sus instancias debidamente documentadas, con arreglo a derecho, en este de mi cargo, teniendo en cuenta que esta población se compone de 7.922 habitantes de hecho y 8.000 de derecho, sin que tenga más retribución que los derechos de Arancel.

Moral de Calatrava a 31 de Diciembre de 1931.—El Juez, Dámaso Guzmán González.—P. S. M., el Secretario, José Jiménez.

JO—63

VILLANUEVA DE AZOAGUE

Don Federico Vázquez Bragado, Juez municipal de Villanueva de Azoague.

Hago saber: Que estando desempeñada interinamente la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con el de 14 de Julio de 1930, por espacio de treinta días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Benavente, acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud para desempeñar el cargo, su conducta moral, su personalidad y prelación de derechos para traslado; haciéndose constar que esta plaza no tiene más emolumentos que los derechos de Arancel y que la población de este distrito se compone de 450 habitantes.

Para el caso de que al concurso de traslado no se presenten aspirantes al cargo que se anuncia, se concede un plazo de quince días, a fin de que en concurso libre, puedan hacerlo ante este Juzgado municipal, acompañando a la instancia la misma documentación antes dicha, más el título de Secretario.

Castropepe, anejo de Villanueva de Azoague a 16 de Diciembre de 1931. El Juez, Federico Vázquez.—El Secretario habilitado, Tomás Martínez.

JO—65

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)